

0000001

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO ESTUDIOS
MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A
CUANTIA: INDETERMINADA
DI:3, COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO:

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2011



SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, tengo a bien solicitar se inserte una que contenga la protocolización de los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmo como abogado patrocinador.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Allan Méndez Vivar', written over a horizontal line.

Abg. Allan Méndez Vivar
Mtr. 427 C.A.E.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7473836
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION
SEÑOR: ONATE ALTAMIRANO ALISON ELISA
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/12/2012 10:58:19

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

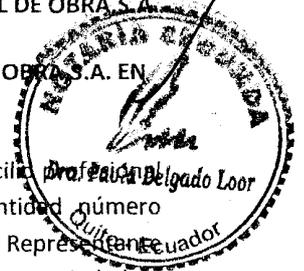
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000002

RESOLUCIÓN CONSEJERO DELEGADO CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

APERTURA DE LA SUCURSAL DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. EN
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Yo, D. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ REDONDO, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Calle Benaque, 9 (Málaga) España, y titular de Documento Nacional de Identidad número 25.703.288-Y y pasaporte español BC236513, en mi condición de Consejero Delegado y Representante Legal de la Sociedad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Benaque, 9 de Málaga (España), e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 185, Libro 98, Folio 195, Hoja 1.356, sección Sociedades, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, elevadas a Escritura Pública ante el Notario de Málaga, D. Vicente José Castillo Tamarit, con fecha 07 de mayo de 2010, bajo número de protocolo 833, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con el número de documento 1/2012/12.69, por medio de la presente adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA: Establecimiento y registro de una Sucursal de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. en la República del Ecuador:

El suscrito Consejero Delegado, en uso de mis facultades legales y estatutarias, decido el establecimiento y registro de una Sucursal de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. en la República del Ecuador, y calificarla para realizar negocios, sujeta a las leyes de la República del Ecuador y de conformidad con lo siguiente:

1.1 Nombre.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador

1.2 Capital.

Se asigna como capital inicial de la Sucursal de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador en la República del Ecuador la suma de **Doce Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (12.500,00 UDS).**

1.3 Domicilio.

Se fija como domicilio de la Sucursal para la realización de negocios en la República del Ecuador la **Ciudad de Quito** sin perjuicio de poder realizar actividades y abrir oficinas en otras ciudades del Ecuador de ser necesario.

1.4 Objeto Social.

La naturaleza del negocio y fines que deberá realizar la Sucursal de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador en la República del Ecuador, **será realizar los mismos negocios que constituyen el objeto social de la Sociedad y cualquier actividad de lícito Comercio:**

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorias y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras

Causando el asiento de mi Libro Indicador, en el folio correspondiente al presente documento de 2 folios.



municipales, hidráulicas y de medio ambiente; así como estudios de viabilidad económico-técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

Se enumeran a continuación, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

La realización de estudios e informes, relativos a obras públicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología, eficiencia energética y medio ambiente, así como la realización de cuantos análisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.

Las funciones de verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la Administración.

Auditorias, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.

Actuaciones en el marco de la prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en obras.

Desarrollar actividades de certificación de productos, servicios, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión medioambiental y personas, mediante evaluación de la conformidad respecto a requisitos definidos en normas o especificaciones, o a través de procedimientos y marcas de certificación propias.

Servicios como organismo notificado para el mercado C.E. de productos conforme a directivas europeas.

Organizar, desarrollar y colaborar en la realización de cursos, seminarios y otras actividades formativas.

Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad. Estudios, análisis y verificación de riesgos ambientales. Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas, servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción.

Arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean locales o viviendas, urbanos o rústicos.

1.5 Declaración expresa.

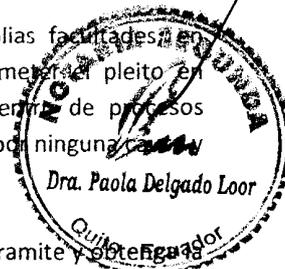
Declaro en mi calidad de Consejero Delegado, en uso de mis facultades legales y estatutarias, la ausencia de prohibición en los estatutos de la Sociedad para la apertura de sucursales en el extranjero, razón por la cual es posible estatutariamente el abrir la sucursal en el Ecuador para los fines comerciales respectivos.

1.6 Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador.

Designo al señor **VINICIO VELASQUEZ ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, administrador de empresas, residente en la ciudad de Quito, en la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 1305741488, como **Representante Legal y Apoderado General** de la Sucursal de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador** en la República del Ecuador, otorgándole plenos poderes y autoridad, para que pueda realizar en nombre y en representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, todos los actos y negocios jurídicos que hayan de realizarse y surtir efectos en la República del Ecuador, y expresamente para **que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, con** las amplias facultades del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

0000003

Especialmente se le otorga al mencionado apoderado general las más amplias facultades en especial **contestar demandas**, transigir, desistir del pleito, allanarse, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, y **cumplir las obligaciones contraídas** de suerte que por ninguna razón a ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de poder.



Expresamente se faculta al mencionado apoderado general para que gestione, tramite y obtenga autorización ante la Superintendencia de Compañías para domiciliar en la República del Ecuador a **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador**, registrándola como sucursal de compañía extranjera con establecimiento permanente en el Ecuador, y así como para obtener y/o renovar el registro Único de Proveedores, RUP, a fin de que **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador**, pueda suscribir documentos para participar en concursos públicos o licitaciones y cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador.

Se le faculta de igual manera para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y demás permisos necesarios para el funcionamiento de la Sucursal **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador** en la República del Ecuador así como para celebrar compromisos de asociación o contratos de asociación y/o consorcio, según sea necesario; designar procurador común de la asociación o consorcio; presentar ofertas o participar en la presentación de las ofertas en concursos públicos, licitaciones o cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador, aceptar adjudicaciones y celebrar los contratos adjudicados.

Especialmente se le faculta para que presente solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquiera clases de documentos formales que sean requeridos para cualesquiera registros necesarios, para que se califique y habilite a **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador**, para desarrollar actividades en la República del Ecuador.

El Apoderado General no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante, con excepción de Poderes de Procuración a ser otorgados a abogados para la defensa de los intereses de la sucursal en el Ecuador.

El presente Poder tendrá una duración indefinida.

Y PARA QUE CONSTE a los efectos oportunos, apruebo y doy como cierto el contenido del presente documento, y conforme a lo anterior expido la presente resolución, en Málaga a 10 de Diciembre de 2012.


Sr. Luis Alfonso Jiménez Redondo
DNI 25.703.288-Y - Pasaporte Español BC236513

CONSEJERO DELEGADO - REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.

DILIGENCIA

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,-----

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de DON LUIS JIMENEZ REDONDO, por haber sido puesta en mi presencia y haberle identificado por su documento nacional de identidad número 25.703.288-Y-----

A su vez hago constar:-----

Que Don Luis Jiménez Redondo, es Consejero Delegado de la entidad "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", como resulta de la escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día diecisiete de diciembre de dos mil diez, bajo el número 2.283 de orden de mi protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista, juzgándole yo, el Notario, y bajo mi responsabilidad, con facultades bastantes para la firma del presente documento.-

ASIENTO NÚMERO: 870.-

Málaga a, diez de diciembre de dos mil doce.-

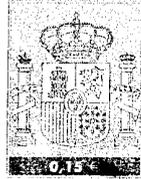


Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número 817563998

10/2007



0000004



8L7563998



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público: LEGITIMACION DE FIRMA
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
adissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 10-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 49225
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

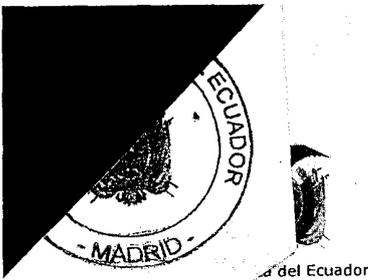


0185423611

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 45/2012

La suscrita, María Eugenia Vélez Velásquez, Cónsul General Adjunta del Ecuador en Madrid, a petición del representante legal de la compañía mercantil " **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA)** ", y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA) ".

DOMICILIO LEGAL: Con domicilio en Calle Benaque, 9 - CP. 29004 de la ciudad de Málaga, España, pudiendo establecer por decisión de la Junta General cuantas sucursales, agencias o dependencias tenga por conveniente, dentro del territorio español o del extranjero. Con CIF A-29021334.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: " La sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante Escritura autorizada por el notario que fue de Málaga, don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, el día 30 de octubre de 1972. Fue adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Alfonso Casasola Tobía, el día 28 de septiembre de 1992, número 5.173 de su protocolo.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1.308 del archivo, libro número 221 de la sección General de Sociedades folio 1, hoja número MA - 8576, inscripción 1ª.

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (150.250,00 EUROS)**.

DURACIÓN: Por tiempo indefinido.

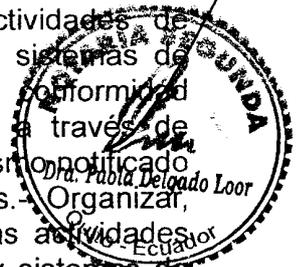
ACTIVIDAD QUE REALIZA: El objeto social y los sectores en los que la Sociedad desarrolla su actividad son los siguientes: "- Constituye el objeto social: " Proveer y gestionar los medios necesarios para la prestación de los siguientes servicios: El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, seguimientos, revisiones y direcciones de obra de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras de transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente; así como estudios de viabilidad económico - técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.- La realización de estudios e informes relativos a obras públicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología, eficiencia energética y medioambiente, así como la realización de cuantos análisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios. Las funciones de





0000005

verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la administración. Actuaciones en el marco de la prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en obras. desarrollar actividades de certificación de productos, servicios, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión medioambiental y personas, mediante evaluación de la conformidad respecto a requisitos definidos en normas o especificaciones.- o a través de procedimientos y marcas de certificación propia. Servicios como organismo notificado para el mercado CE de productos conforme a directivas europeas.- Organizar, desarrollar y colaborar en la realización de cursos, seminarios y otras actividades formativas.- Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad. Estudios, análisis y verificación de riesgos ambientales.- Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas.- Servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.- Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción.- Arrendamiento de todo tipo de inmuebles, ya sean locales o viviendas, urbanos o rústicos. "



DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS: Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escrituras de constitución de la compañía, escritura de adaptación de estatutos, nombramiento del representante legal, Poder otorgado a favor de ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, acreditación de la existencia legal de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Málaga, España; acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la sociedad **"CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA)."** tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de diciembre de 2012.

Maria Eugenia Vélez Velásquez
María Eugenia Vélez Velásquez
 Cónsul General Adjunta del Ecuador en Madrid



Arancel Consular: III 14.1
 Valor: \$700,00





CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 70106524** abierta el 17 de Diciembre del 2012 a nombre de la **COMPañIA EN FORMACION**, que se denominará CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAL Y CONTROL DE OBRA S.A., la cantidad de \$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES), que ha sido consignada por orden de las **siguientes personas:**

	Cantidad del Aporte
<u>VELASQUEZ ZAMBRANO HENRY VINICIO</u>	<u>\$12.500,00</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 17 DE DICIEMBRE 2012

 Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL
 AGENCIA 12 DE OCTUBRE

 FIRMA AUTORIZADA
 Firma Autorizada

0000006

BB8291787

04/2012



JOSÉ PALACIOS RUIZ DE ALMODOVAR

ABOGADO-NOTARIO

Molina Lario, n.º 6, 1.º - Teléfono 21 88 41
MÁLAGA

Año 1.972.

Núm. 3.216.

2553A

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA
Presentado a las *12* hora de
dia *11* de *Julio* de 19*73* a nu
mero *792* folio *314* del Diario.

Escritura

de

= CONSTITUCION DE SOCIEDAD =

= CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL =

= DE OBRA SOCIEDAD ANONIMA =

Otorgada

por

= DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO POR SI Y EN

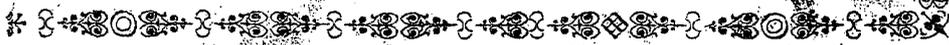
= NOMBRE DE OTROS =

A favor

de

-o-

Málaga, a 30 de Octubre 1.972.



0000007



propio nombre y derecho, haciéndolo además:-----

Don Luis Jiménez Zamorano en nombre y representación de

21
D. ARSENIO REDONDO NEVOT, español, mayor de edad, casado con Doña Juana Gil Saiz, vecino de Hinojosa, que le tiene concedido poder en escritura otorgada en 9 de Agosto de 1.972 ante el Notario de Cuenca Don Antonio Varona Díaz, del que se acompañará copia autorizada, legalizada, a las de esta escritura, segurándome que no le está revocado, y que no ha variado la capacidad ni el estado civil de su mandate.-----

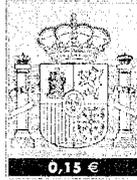
Y Don Juan Durán Ruiz, en nombre de DON ALFONSO ESTEVE POLO, mayor de edad, español, Ingeniero de Caminos, vecino de Jaén. - No acredita esta representación, por lo que le advierto la necesidad de ello o la posterior ratificación por su representado de esta escritura para su plena validez jurídica, de lo que queda enterado e insisten en este otorgamiento que me manifiestan les urge.-----

Con esta salvedad, tienen a mi juicio capacidad legal para formalizar esta escritura de constitución de sociedad y dicen:-----

I.-Que han convenido la formación de una Sociedad Mercantil Anónima con la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS

BB8291785

04/2012



DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA Sociedad Anónima, en -
 anagrama CEMOSA, al amparo y sometida a las prescripcio-
 nes de la Ley de 17 de Julio de 1.951 sobre régimen ju-
 rídico de Sociedades Anónimas, y rigiéndose principal -
 mente por los Estatutos que en este acto me entregan ex-
 tendidos en un pliego y una hoja de papel común mecano-
 grafiados y debidamente reintegrados, que firman ante mí -
 y dejo unidos a esta matriz.-----

II.- Y llevando a cabo su propósito, por la presente:--

O T O R G A N:-

PRIMERO:- Don Luis Jiménez Zamorano por sí y en nombre -
 de Don Arsenio Redondo Nevot y Don José Maria Frade Alva-
 rez y Don Juan Durán Ruiz, este último además en nombre -
 de Don Alfonso Esteve Polo, en este acto fundan y dejan
 constituida la Sociedad Mercantil Anónima, ~~CENTRO DE ES-~~
 TUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA Sociedad Anónima,
 en anagrama CEMOSA, que se regirá por los Estatutos aquí
 incorporados y por las normas legales citadas y que le -
 sean aplicables.- En dichos Estatutos constan, además de -
 la citada denominación, su objeto, capital, acciones que -
 lo representan, plazo de duración y todos los demás requi-
 sitos legales de ella y particulares de su organización y

0000008



funcionamiento, y que por ello es innecesario repetir
en este lugar, ratificando los señores comparecientes
en todas sus partes los mencionados Estatutos. ---

SEGUNDO.- Los otorgantes declaran puestas en circula-
ción las trescientas acciones de tres mil pesetas -
nominales cada una representativas del capital social
de quovecientas mil pesetas, numerada del uno al tres-
cientos ambas inclusives. ---

Estas acciones son suscritas en su totalidad y desem-
bolsado su importe, en la siguiente forma: ---

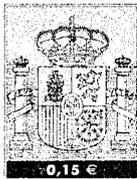
X DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO suscribe ochenta acciones -
por su valor nominal de doscientas ochenta mil pesetas
se le adjudican las números uno al ochenta, ambas in-
clusives, cuyo importe ha desembolsado e ingresado en -
la caja social. ---

DON ARSENIO REDONDO NEVOT suscribe sesenta acciones,
por su nominal total de ciento ochenta mil pesetas y
se le adjudican las acciones números ochenta y uno al
ciento cuarenta, inclusives, cuyo importe ha desembol-
sado e ingresado en la caja de la Sociedad. ---

DON JUAN DURAN RUIZ, suscribe cien acciones, por su no-
minal total de trescientas mil pesetas y se le dan las

BB8291784

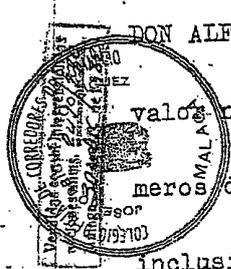
04/2012



C7395952

20ª CLASE

números ciento cuarenta y uno al doscientos cuarenta am-
bas inclusives, cuyo importe ha desembolsado e ingresa-
do en la caja social.-----



DON ALFONSO ESTEVE POLO, suscribe treinta acciones, por su
valor nominal de noventa mil pesetas y se le dan las nú-
meros doscientos cuarenta y uno al doscientos setenta, ambas
inclusives, cuyo importe ha desembolsado e ingresado en la
caja de la Sociedad.-----

Y DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, suscribe treinta acciones
por su nominal total de noventa mil pesetas, y se le adjudic-
an las número doscientos setenta y uno al trescientos, am-
bos inclusives, cuyo importe ha desembolsado e ingresado en
la caja de la Sociedad.-----

Con ello queda totalmente suscrito y desembolsado el capi-
tal social.-----

TERCERA.- Los señores comparecientes por sí y en la repre-
sentación en que intervienen, que representan la totalidad
de socios y del capital de la Entidad, dando a este acto -

0000009



el carácter de Junta General de la misma, nombran el Consejo de Administración, primero de la Sociedad, que queda constituido por los siguientes señores y cargos:

PRESIDENTE:-- Don Juan Durán Ruiz.-----

SECRETARIO:-- Don José María Frade Alvarez.--

VOCAL.-- Don Luis Jiménez Zamorano.--

Estos señores, presentes, aceptan sus respectivos cargos y solicitan su inscripción en el Registro Mercantil.

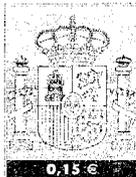
CUARTO.--Constituido el Consejo de Administración, las facultades que por las normas legales y por los Estatutos de la Sociedad en su artículo 14º corresponden al mismo, quedan delegadas en DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, que las ejercerá con el carácter de CONSEJERO DELEGADO, con la sola excepción de aquellas expresamente reservadas por precepto legal o Estatutario a la Junta General o al consejo en conjunto.-- Dicho señor acepta su designación y la delegación de facultades que se le hace.--

QUINTO.-- Hacen constar que la denominación que se ha dado a la Sociedad no es usada por ninguna otra, como acreditarán con la certificación del Registro General de Sociedades que se acompañará con las copias de esta escritura.

SEXTO.-- Manifiestan que no les alcanzan ninguna de las

BB8291783

04/2012



-prohibiciones e incompatibilidades para ejercer cargos en esta Sociedad, conforme a lo prevenido en la legislación vigente aplicable.-----

SEPTIMO= En tal forma los señores comparecientes dejan constituida la Sociedad ~~DE~~ DE ESTUDIOS DE MATERIA

LES Y CONTROL DE OBRA S.A., en anagrama CEMOSA, apro-

bando los Estatutos que rigen la misma y esta escritura

en todas sus partes, solicitando del Sr.Registrador Mer-

cantil la inscripción en los libros del Registro a su car-

go.-----

Hago las reservas y advertencias legales y entre ellas -

las relacionadas con las disposiciones fiscales vigentes

y las relativas al Registro Mercantil.-----

Leo a los otorgantes esta escritura y Estatutos a ella -

incorporados por renunciar su advertido derecho a hacer-

lo por sí, se ratifican en su contenido, la aprueban y -

firman conmigo, el Notario, que doy fé de haberme asegu-

rado de su identidad por sus reseñados documentos que -

contienen sus fotografías y firmas, y de lo en ella con-

signado extendida sobre dos pliegos de la clase veinte,-

serie C números 7.394.051 y el siguiente en orden, reinte-

grados. debidamente.-----

0000010

Están las firmas ilegibles de los Sres. Jiménez Zaldúa
no, Duran Ruiz y Frade Alvarez.- Signado: JOSE PALACIOS
Y RUIZ DE ALMODOVAR.- Rubricados y sellado.-----



= DOCUMENTO UNIDO =

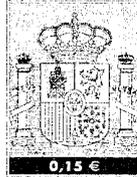
X ESTATUTOS POR LOS QUE SE HA DE REGIR LA SOCIEDAD "CENTRO
DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. en ana-
grama ^{en anagrama} CEMOSA.-----

PRIMERO: DENOMINACION.- Con la denominación que se le
da de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE
OBRA, S.A.**, en anagrama **CEMO S.A.** se constituye una So-
ciedad en forma de mercantil, Anónima, que se registrá
por los presentes Estatutos y en cuanto en ellos, no
esté previsto por la Ley de Sociedades Anónimas, de 17
de Julio de 1.951.-----

SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la Sociedad, que se cons-
tituye es la creación, promoción, desarrollo y explota-
ción de un centro para el estudio mecánico y geotécni-
co del suelo, de materiales de obras y control de ellas,
así como la realización de cuantas actividades se rela-
cionen directa o indirectamente con el estudio y con-
trol del suelo, hormigones, aceros y materiales bitumi-
nosos, y cualquier otra actividad o gestión en conexión
con las anteriores mencionadas o complementarias de las

BB8291782

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMAYO
NOBIL PRIUS EDE
MÁLAGA



C7395990

20ª CLASE

mismas.-----

TERCERO: DOMICILIO: El domicilio social, se fija en ^{en Málaga} ~~MÁLAGA~~, Urbanización Los Chopos, Carretera de Cádiz, Km. 240.- Podrá establecerse otro domicilio distinto, por disposición de la Administración, dentro de la misma localidad, precisándose para traslado a otra población del territorio español, donde radique otra de sus explotaciones, ejerza actividad propia de su finalidad o se establezca su representación legal, acuerdo de la Junta General de Accionistas.- El Consejo de Administración queda facultado para establecer sucursales, agencias o Delegaciones dentro o fuera del territorio nacional.-----

CUARTO: DURACION: La duración será indefinida a partir del día de hoy, en que comienza sus operaciones.--

QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social, se fija en NOVECIENTAS MIL PESETAS, representadas por trescientas acciones de tres mil pesetas nominadas cada una, numeradas correlativamente del 1 al 300, y extendidas por-----

0000011



las formalidades legales, pudiendo ser suplidas por resguardos provisionales.- Las acciones serán transferibles a extranjeros en la proporción máxima que autoriza la legislación.- - - - -

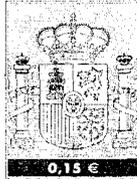
SEXTO: Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el capital social, se podrá aumentar o reducir, con arreglo a las disposiciones de la legislación vigente, en la materia.- - - - -

Los tenedores de las acciones, tendrán derecho preferente para la adquisición de las que se creen en virtud de aumento de capital, a prorrata de las que posean en el momento del anuncio de la emisión. En el supuesto de que algún socio deseara enajenar sus acciones, deberá poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, para que éste, dentro del plazo de diez días, a contar desde la recepción en forma fehaciente de esta notificación lo ponga en conocimiento de los demás accionistas, mediante carta certificada dirigida al último domicilio que de los mismos consten en los archivos de la Sociedad.- - - - -

Dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción del aviso, cada accionista podrá ejercitar su derecho de adquisición preferente, -

BB8291781

04/2012



notificanER lo fehacientemente al Presidente del Con-
 sejo de Administración. En el supuesto de que sean-
 varios los socios interesados en adquirirlas, lo ha-
 rán a prorrata de sus respectivas participaciones--
 sociales.-----
 Transcurridos treinta días sin que se haya hecho uso
 de este derecho, las acciones podrán transmitirse li-
 bramente a tercero. Si un accionista vendiera sus ac-
 ciones sin seguir el procedimiento previsto, los de-
 más tendrán derecho a retracto que deberán ejercitar
 dentro del plazo de treinta días a contar desde que-
 la Sociedad sea notificada de la venta, o desde el -
 día, en que el comprador, asista a la primera Junta-
 General, como titular de estas acciones.-----
 No obstante lo anteriormente estatuido, no serán de-
 aplicación estas normas, cuando el socio enajenante -
 con anterioridad o a la transmisión de sus acciones,
 haya obtenido de todos los demás accionista, autorizã
 ción escrita para disponer libremente de ellas, ni -
 tampoco en los casos de transmisión hereditaria.--
 Tanto las acciones como los resguardos provisionales
 y los extractos de inscripción deberán expresar que -
 la transmisión de las acciones solo serán válidas --

0000012

ajustándose a los requisitos prevenidos en este artículo.

SEÑTIMO: INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES. - Las acciones son indivisibles, lo cual no reconocerá más que una sola persona como propietaria de las acciones.-----



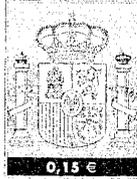
=GOBIERNO Y ADMINISTRACION: =

I. JUNTA GENERAL: OCTAVO. - Las Juntas Generales de Socios, Ordinarias y Extraordinarias, se celebrarán en el domicilio social, bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración y deberán ser convocadas por este con treinta días naturales de antelación, por medio de carta certificada, conteniendo la Orden del día, sin perjuicio de cumplir además, en estas Juntas lo dispuesto en el artículo 53, y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

NOVENO: En todas las Juntas Generales, cada acción dará derecho a un voto, exigiéndose las mayorías y concurrencias por la Ley, y además, un quorum de 2/3 del capital para decidir sobre reparto de beneficios y nombramientos de Consejeros. - Podrán concurrir a dichas Juntas cada socio personalmente o por medio de Delegado (este podrá designarse por carta dirigida al Presidente), siempre que antes de celebrarse la Junta hubiera depositado sus acciones en la Caja Social, o las exhibieran al presidente

BB8291780

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMAR
NOTI PRUS EUS



C7395991

20ª CLASE

al comenzar la reunión.-----

DECIMO: Las Juntas Ordinarias deberán celebrarse cada año, antes del 30 de Abril, para el examen y aprobación del Inventario, Balance de la Sociedad, y proyecto de reparto de beneficios, todo lo cual deberá quedar formalizado por el Consejo de Administración al menos con veinte días de antelación.-----

Las Juntas Extraordinarias, se celebrarán siempre que lo acuerde el Presidente del Consejo de Administración o lo soliciten accionistas que representen, al menos un diez por ciento del capital social.-----

UNDECIMO: En cualquier tiempo en que se hallaren reunidos los titulares de la totalidad de las acciones, se considerará, sin así se acuerda, válidamente constituida la Junta General, y podrá adoptar, sin limitación alguna, todos los acuerdos que crea convenientes.---

II. ~~CONSEJO DE ADMINISTRACION~~-----

DUODECIMO: El Consejo de Administración de la Sociedad, asumirá la representación de la misma ante toda clase-

0000913

de personas, autoridades y Tribunales.-----

El Consejo de Administración estará integrada por

mínimo de tres y un máximo de siete socios, entre los

cuales elegirá un Presidente y un Secretario.-----

DECIMO TERCERO: ACUERDOS DEL CONSEJO: Para que el Con

sejo pueda adoptar válidamente algún acuerdo, se exi-

girá la concurrencia de más de la mitad de sus miem--

bros, adoptándose los acuerdos por mayorías de votos-

asistentes y reflejándose en certificaciones, que se-

expedirán por el Secretario con el Visto Bueno del Pre

sidente.-----

Los Consejeros ejercerán su cargo por tiempo indefini

do, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley, sin perci

bir remuneración por su función administrativa.-----

DECIMO CUARTO: FACULTADES DEL CONSEJO: Corresponden -

al Consejo, previo acuerdo del mismo tomado con arre-

glo al artículo anterior, las facultades siguientes,-

que se especifican, a título enunciativo.-----

a).- Administrar, en los más amplios términos, los --

bienes muebles, inmuebles, negocios y derechos de toda

clase; hacer declaraciones de edificación, deslindes,

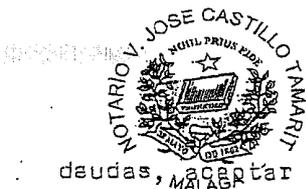
amojonamientos, agrupaciones, segregaciones y divisio

nes de fincas o de cosas comunes; reconocer y pagar -



BB8291779

04/2012



deudas, aceptar y cobrar créditos e incluso, hacer --
 efectivos libramientos del Estado, Provincia o Muni-
 cipio; dar y admitir bienes en pago o para pagos de -
 deudas, hacer y recibir préstamos, aceptar letras de
 cambio y librarlas, endosarlas y avalarlas, afianzas
 obligaciones civiles o mercantiles; renunciar derechos
 de toda clase, transigir y comprometer en Arbitro de
 derecho o de equidad.-----

b).- Administrar los negocios de la Sociedad, en to-
 dos los asuntos de su tráfico, concertando compraven-
 ta de materias primas, muebles de todas clase, utansi-
 lios, maquinarias, transportes, seguro de accidentes
 siniestro y trabajo de cualquier otra clase; recoger-
 de Aduanas, Ferrocarriles, Telégrafos, Correos, telé-
 fonos, todo lo que se destina a la Sociedad; recibir
 y expedir toda clase de correspondencia postal y te-
 legráfica, recibos, facturas, cheques, giros y cuantos
 documentos públicos o privados, se requieran para el
 tráfico de la empresa; llevar los libros comerciales
 y los complementarios; contratar y despedir obreros y
 empleados y dirigir y señalar su misión; solicitar-
 licencias de importación y exportación en cualquier-
 modalidad, llevando a cabo cuantos actos y gestiones

0000014



se requieran hasta ultimar tales operaciones.--

c).- Comprar, vender, permutar, hipotecar y consti---

tuir servidumbre de toda clase sobre bienes inmuebles

valores y derechos y participaciones indivisas de los

mismos; constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar,

dirigir o extinguir arrendamientos y derechos reales,

o personales, ejercitando todas las facultades deri-

vadas de estos actos y suscribiendo los documentos -

públicos y privados que sean necesarios para conseguir

su inscripción en el Registro de la Propiedad o Mer-

cantil.-----

d).- Constituir, aceptar, adquirir, proponer y cance

lar antes de su vencimiento o después de él, háyase

o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, -

prendas, fianzas, anticresis, prohibiciones, condicio

nes y toda clase de liquidaciones y garantías.-----

e).- Girar, endosar, o de cualquier modo, negociar, --

profestar, intervenir, indicar, avalar, aceptar y pa-

gar letras de cambio, libranzas, vales o pagarés a -

la orden, cheques o mandamientos de pagos y cualquier

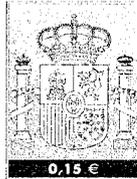
otra clase de efectos mercantiles.-----

f).- Abrir, continuar y cancelar cuentas corrientes-

en toda clase de Bancos, incluso en el de España, es

BB8291778

04/2012



MALAGA



C7395994

20ª CLASE

tablecimientos de créditos y casas de comercio y llevar a ellas y retirar de las mismas, cualesquiera cantidades, firmando los documentos precisos a estos fines.-

Abrir, movilizar, renovar o liquidar cuentas de créditos de todas clase en cualquier clase de establecimientos bancarios o comerciales, incluso en el Banco de España. Contratar, modificar, rescindir, cobrar y liquidar seguros de todas clases, designando o cambiando los beneficiarios, aún los designados por la Sociedad.e- - - - -

g).- Concurrir a toda clase de concursos y subastas que se anuncien por el Estado, Provincia o Municipio, Sociedades o particulares, presentar propuesta, constituir fianzas provisionales y las definitivas en caso de adjudicación; retirar unas y otras en su momento, y actuar en relación o en cuanto se refiera a la fianza en nombre de la Sociedad. En caso de adjudicación, suscribir con el anunciante (a su representan-

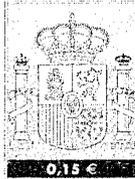
0000015



te) del concurso o subasta, las correspondien-
tes escrituras de contrata y adjudicación y --
mantener las relaciones que de las escrituras--
se deriven; así como intervenir en las inciden-
cias que se puedan originar; y de modo especial,
reclamar, percibir, cobrar en las Delegaciones
de Hacienda o dependencias que corresponda, los-
libramientos que se expidan, a favor de la S^o--
ciedad, por cualquier concepto, suscribiendo --
los oportunos recibos y cartas de pago. - - - - -
h).- Instar actas notariales, promover y seguir-
expedientes de domicilio y de liberación de cargas,
solicitar asientos u certificaciones en el Re--
gistro de la Propiedad o Mercantil, hacer, acce-
tar y contestar notificaciones y requerimientos.
i).- Comparecer ante Oficinas del Estado, Provin-
cia y Municipio, Juzgados, Tribunales, Fiscalías
Sindicatos, Comités, Juntas, Jurados y comisiones
de todas clases u otros centros u Organismos Ci-
viles, Penales, Administrativos, contenciosos-ad-
ministrativos, laborales y eclesiásticos en todos
los grados, jerarquias, jurisdicciones e instan-
cias. Elevar y realizar peticiones y ejercer ac-

BB8291777

04/2012



ciones MALAGA recepciones en cualquier procedimiento, trá-
 mite y recurso, incluso de casación revisión, injus-
 ticia notoria o agravios, prestando cuando se requie-
 ra, la ratificación personal, actuar en suspensiones
 de pagos, concursos y quiebras, celebrando los conve-
 nios que estime, sin limitación.-----
 j).- Otorgar y firmar poderes (generales y especiales),
 a otras personas y en especial a Procuradores de los-
 Tribunales, para actuar judicial, administrativa y la
 boralments, en nombre de la Sociedad con toda ampli-
 tud y facultades, propias de estos casos, apoderar A-
 bogados con la extensión que estime conveniente, revoc-
 ar poderes y otorgar otros nuevos sin limitación y -
 aceptar, desempeñar y renunciar mandatos y apoderamien-
 tos.-----
 k).- Pedir y obtener copia de cualquier clase de docu-
 mentos que tenga derecho a pedir y obtener la Socie-
 dad.-----
 l).- Otorgar y firmar para todo ello, los documentos -
 públicos o privados que sean necesarios, incluso escri-
 turas adicionales o de subsanación.-----
 ll).- Nombrar, suspender y destituir gerentes, Directo-
 res, Delegados, Adjuntos, Apoderados, Técnicos y demás

0000016



de la empresa/
personal, señalar su cometido y retribución ordinaria

ria y extraordinaria.-----

m).- Señalar los gastos generales y proponer la --

aplicación de beneficios, si los hubiera.-----

Y en general realizar en interés de la Compañía, cuando

se juzgue conveniente o útil a la misma, sin que sea

obliga el no hallarse incluido en las facultades ex-

presamente consignadas, puesto que la enumeración -

de éstas no ha de considerarse limitativa, sino mera

mente enunciativa.-----

DECIMO-QUINTA: El Consejo podrá delegar todas o par-

tes de sus atribuciones en uno o varios de sus miembros,

salvo las indelegables/

solidaria o mancomunadamente. También podrá p-

dar poderes generales y procesales con la mayor ampli-

tud.-----

= AÑO SOCIAL, BALANCE Y BENEFICIOS =

DECIMO-SEXTO: El año social empezará el primero de --

Enero y terminará el 31 de Diciembre, excepto en pri-

mer ejercicio que comprenderá desde la fecha de la

escritura de constitución hasta el 31 de Diciembre -

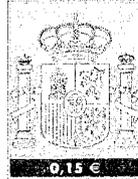
siguiente.-----

DECIMO SEPTIMO: Con respecto a cada ejercicio el Con-

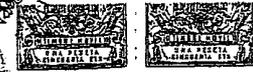
sejo formulará el Balance de Cuentas de Pérdidas y -

BB8291776

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMAR
NOT. PRIUS EUN. A.



C7395995

20ª CLASE

Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y una memoria explicativa. Estos documentos - con el informe sobre ellos de los accionistas censores de cuentas, se pondrá con veinte días de antelación a la celebración de la Junta Ordinaria, - a disposición de los accionistas en el domicilio social.-----

DECIMO-OCTAVO: Los beneficios líquidos se aplicarán

en la forma siguiente:-----

1ª.- A satisfacer los impuestos a cargo de la Sociedad no conceptuado, fisealmente como gastos.-----

2ª.- A dotar los fondos de reservas obligatorios -- cuando proceda con arreglo a la Ley.-----

3ª.- El sobrante de distribución como dividendo a las acciones en proporción a su valor nominal, sin perjuicio de que la Junta General acuerde destinar otras cantidades a un fondo de reserva voluntaria.--

- DISOLUCION -

DECIMO-NOVENO: Cuando proceda a la disolución de la

0000017



-- Sociedad, por acuerdo de la Junta General, o por imposición de la Ley, se practicará la liquidación por el Consejo de Administración, salvo que otra cosa se acuerde por la Junta General de Accionistas.--

= SUMISION JURISDICCIONAL =

VIGESIMO: A todos los efectos los socios en su relación con la Sociedad, o entre ellos, como tales, se someten de una manera expresa al Fuero y Jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Málaga, con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponderle. --

Hay tres firmas ilegibles rubricadas,-----

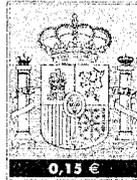
ES PRIMERA COPIA que expido para los otorgantes en seis pliegos de clase 20ª, serie C., números 7.395.950, 7.395.962, 7.395.990, el siguiente en orden, 7.395.994, y el siguiente en orden, reintegrados, que signo, firmo y rubrico en Málaga, al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE. - Entre líneas de la empresa. - VALE. - salvo las indelegables. - También vale.



[Handwritten signature]

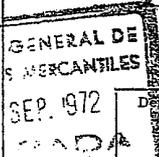
BB8291774

04/2012



MINISTERIO DE JUSTICIA SAN BERNARDO, 45 - MADRID - 8	INSTRUCCIONES -Escriba a máquina, o con letra muy clara. -Llene un impreso para cada certificación que pida. -No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro. -No escriba nada en el recuadro de la Certificación. -El documento se recogerá al tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.	REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Nº 184815
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO		

(Póliza de 3 ptas.
para la instancia)



SOLICITUD DE CERTIFICACION

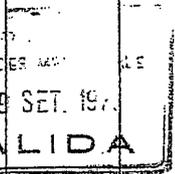
Denominación social que se pretende conocer	
"CEMO, S.A."	
Nombre y apellidos del peticionario	Paniagua
Domicilio, población, calle y número	
Firma del solicitante	Indíquese si desea certificación detallada

IMPORTE DE LA CERTIFICACION

Tasa Administrativa (D. 1039,59 de 18 de Junio)	50,00 ptas.
Mutualidades	50,00 ptas.
Total	100,00 ptas.

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION



Madrid, fecha del Sello de la oficina.

El funcionario certificante,

V.º B.º

El Jefe del Registro.

Firma: Alicia Ferrandino Nosti

0000019



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
GABINETE JURIDICO



Escritura núm. 3216 de fecha 30-10-72

Notario D. JOSE PALACIOS Y RUIZ DE ALMODOVAR

de Málaga

Es bastante para que D. LUIS JIMENEZ ZAMORANO

en nombre y representación de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL
DE OBRA S.A.

pueda participar en toda clase de licitaciones, adjudicaciones directas, con
tratar y percibir libramientos, constituir y retirar fianzas y depósitos,
ante la Junta de Andalucía.

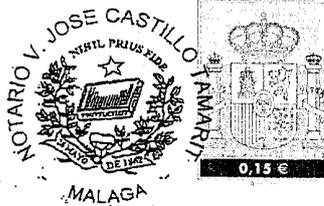
Sevilla, a 11 de Octubre de 1985.

EL LETRADO ADJUNTO,

Fdo.: Miguel García Delgado.



04/2012



BB8291773



Ayuntamiento de Málaga
Centro Municipal de Informática

GEMI

CEMOSA

C/ Benaque, Nº 9
29004 - MÁLAGA

Representado por M^a del Rocío De Juana

Reg.: 6421/09
Doc.: 558721/09
Fecha: 05/11/09
Ref.: nm/cb

Málaga, 5 de noviembre de 2009

Asunto: Solicita informe de la dirección asignada por el Callejero Municipal al local comercial denominado "CEMOSA" en Calle Benaque de la ciudad de Málaga, así como fecha de baja en el callejero Municipal de la denominación de Carretera de Cádiz y alta de Calle Benaque.

Contenido: Le informamos que la dirección asignada por el Callejero Municipal al local comercial denominado "CEMOSA", es la siguiente:

- **DIRECCIÓN PRINCIPAL: CALLE BENAQUE, Nº 9.**
- **DIRECCIONES AUXILIARES:**
 - CALLE TERUEL, Nº 2
 - CALLE TERUEL, Nº 4

También le informamos que en Diciembre de 1990, la denominación Carretera de Cádiz, paso a denominarse Avenida de Velázquez. Calle Benaque, fue incluida en el Callejero Municipal en Abril de 1973.

Atentamente,

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN
Y SOPORTE TÉCNICO

Agustín Porrás Leal

0000020

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, D.D. FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta del original, que me ha sido exhibido y he cotejado, extendido en quince folios de la serie BB, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendente.

Málaga, a 04 de diciembre de 2012.-

Asiento nº: 0846.-

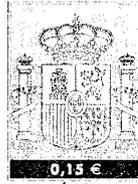
3 / 3



Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número BB1381820

BB1381826

04/2012



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público: TESTIMONIO DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit, en folio BB8291773
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 13-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número 49786
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

0,75 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PUBLICA NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sell timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

04/2012



0000021 BB8291637

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



20943411



NUMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTAYCOTRES.-

En Málaga, a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Ante mi, ALFONSO CASASOLA TOBIA, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Granada,

COMPARECE

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, nacido el día 25 de Agosto de 1.930, casado, químico, vecino de Málaga, domiciliado en calle Paseo Miramar, 17-3º-B, con Documento Nacional de Identidad numero 3.645.661.

DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, nacido el día 5 de Mayo de 1.944, casado, Ingeniero Tecnico Agrícola, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Mayor, 2, con Documento Nacional de Identidad numero 25.024.538.



DON JUAN DURAN RUIZ, nacido el día 16 de Enero de 1.937, casado, español, ingeniero, vecino de Málaga, domiciliado en calle Lorenza Correa, 29, con Documento Nacional de Identidad numero 24.635.175-J.



Y DON ANDRES CESPEDES ORTEGA, nacido el día 24 de Noviembre de 1.955, casado, español; economista, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Horacio Lengo, 1-4-A, con Documento Nacional de Identidad numero 24.840.874-T.-----

Intervienen en nombre y representación de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Málaga, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga Don José Palacios y Ruiz de Almodovar,, el 30 de Octubre de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga; adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anonimas, mediante escritura otorgada ante mi, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, numero cinco mil ciento setenta y tres de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1.308,, libro 221, folio 1, hoja numero MA-8576, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F.: A-29021334.-----

Se hallan especialmente facultados para este acto en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, adoptado en su reunion celebrada conjuntamente con el Consejo de Administra-

04/2012



BB8291636

0000022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2D9431



ción, el día 14 de Junio de 1.996, que previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 24 de Mayo de 1996 y en el periodico Diario 16 de Málaga, el día 22 de Mayo de 1.996, según certificación incorporada a la escritura otorgada ante mi, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, número dos mil quinientos cincuenta y cuatro de mi protocolo, copia de la cual acompañará a la primera que expida de la presente.

Les identifico por medio de sus respectivos documentos, antes reseñados y tienen, a mi juicio, conforme intervienen, capacidad legal para formalizar la presente escritura de SUBSANACION Y COMPLEMENTO. En su virtud

OTORGAN:

Que, en la forma consignada en la certificación unida a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo Don Andres Cespedes Ortega, con el Visto Bueno del Presidente Don Luis Jimenez Zamorano, (aquí



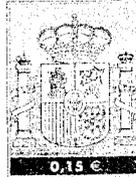


comparecientes), cuyas firmas conozco y considero legítimas, asegurandome el ejercicio de dichos cargos, complementa la certificación relativa a los acuerdos adoptados el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, anteriormente citada, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante la escritura otorgada ante mi, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, número dos mil quinientos cincuenta y cuatro de mi protocolo, en los sentidos expuestos en dicha certificación, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones.-----

Igualmente complementan la escritura de protocolización de los acuerdos adoptados, aportando para ello un balance verificado y aprobado el cual manifiestan los comparecientes, ha servido de base para el aumento de capital, así como un informe del auditor Don Manuel Gutierrez León, en el cual aparece como fecha de verificación y aprobación el día 31 de Diciembre de 1.995. Dichos documentos dejo unidos a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

Los señores comparecientes, me hacen entrega de los siguientes documentos:-----

04/2012



BB8291635

0000023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



20943



-Un certificado del Banco de Santander, Oficina Principal de Málaga, haber ingresado en la cuenta número 24.274, la cantidad de 3.375.000 pesetas, por Don Luis Jiménez Redondo, Doña Esperanza Jimenez Redondo, Doña Noemi Jimenez Redondo, Doña Maria de los Angeles Jimenez Redondo y Doña Lourdes Jimenez Redondo, correspondiente al dividendo pasivo de sus respectivas acciones y que quedó pendiente en la escritura de Aumento de capital social y Adaptacion de Estatutos, formalizada ante mi, el día veitiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, numero cinco mil ciento setenta y tres de mi protocolo y que por medio de la presente se complementa y subsana.---



-Las publicaciones de la convocatoria a la Junta, en el Boletin Oficial del Registro Mercantil y en el Periodico Diario 16 de Málaga, las cuales dejo unidas a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

Hago las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las del Articulo 82 del Reglamento del



Registro Mercantil.-----

Asi lo otorgan los señores comparecientes quienes manifiestan haber leído este documento, por su elección, lo ratifican ante mi y firman conmigo.-----

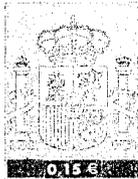
De todo lo cual y de quedar extendido sobre tres folios de uso exclusivo notarial, Serie 2D., números 9.438.547, 9.438.548 y el presente, yo, el Notario, doy fe.- -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado: Alfonso Casasola. Rubricados y sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----

0000324 BB8291634

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



209437014



ANDRÉS CESPEDES ORTEGA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA: Que en el Libro de actas de la compañía figura la correspondiente a la reunión de la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, que previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 24 de Mayo de 1996 y en el periodico Diario 16 de Málaga, el día 22 de Mayo de 1.996, entre otros, con el siguiente orden del día: TERCERO: Propuesta sobre modificación de estatutos; CUARTO: Reducción y ampliación de capital simultanea; QUINTO: Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros; SEXTO: Atribución de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta; SEPTIMO: aprobacion del acta de la Junta o en su caso, nombramiento de interventores para ello.





Que al expedir la certificación relativa a dichos acuerdos, y al formalizar los mismos en escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobia, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, numero dos mil quinientos cincuenta y cuatro de su protocolo, se omitieron por olvido involuntario, los siguientes extremos:

-1º.- No se hizo constar que se había desembolsado por Don Luis Jiménez Redondo, Doña Esperanza Jiménez Redondo, Doña Noemi Jimenez Redondo, Doña Maria de los Angeles Jimenez Redondo y Doña Lourdes Jimenez Redondo, la cantidad de 3.375.000 Pesetas, correspondiente al dividendo pasivo de sus respectivas acciones y que quedó pendiente en la escritura de Aumento de capital social y Adaptacion de Estatutos, formalizada ante el Notario de Málaga, el día veitiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, numero cinco mil ciento setenta y tres de su protocolo, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

La referida cantidad de 3.375.000 pesetas, fue ingresada en el Banco de Santander, Oficina Principal de Málaga, en la cuenta numero 24.274 abierta a nom-

04/2012



BB8291633

000025

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2D9431715



bre de la entidad.

Las acciones desembolsadas son la 2050 al 3549, inclusives.

2º.- Se omitio igualmente por olvido involuntario expresar que las fechas de publicación de la convocatoria a la Junta, son: en el Boletin Oficial del Registro Mercantil el día 24 de Mayo de 1.996, y en el Periodico Diario 16 de Málaga, el día 22 de Mayo de 1.996,

3º.-Que tambien se omitio por olvido involuntario expresar la numeración de las acciones que se amortizaban como consecuencia de la reduccion de capital, cuyas acciones son los numeros 1.001 al 2049 ambos inclusives y 3.550 al 4.000 ambos inclusives.

Y al efecto de subsanar y complementar la certificación expedida el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, elevada a escritura publica mediante la otorgada ante el Notario de Málaga Don Alfonso Casasola Tobia, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis de mi protocolo,

Handwritten signature/initials





expido la presente, en Málaga, a 18 de Julio de 1.997.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE.

04/2012



0000026

BB8291632



Banco Santander



209431716



BANCO SANTANDER, S.A., con con C.I.F. A 39000013, en la Oficina Principal de Málaga, ubicada en calle Armengual de la Mota nº 3

C E R T I F I C A

Que con fecha 30 de Diciembre de 1995, ha sido ingresada la cantidad de Ptas TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (3.375.000,00) en la Cuenta número 24.274 de esta Sucursal Principal, cuya titularidad es la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) con CIF A29021334. Según se hace constar, la cantidad anteriormente reseñada se aplica al desembolso del 75% restante a la ampliación de capital realizada en Junio de 1992 a la sociedad citada en el párrafo anterior y el importe lo aportan:

- D. Luis Jiménez Redondo 675.000.- Ptas.
- D^a. Esperanza Jiménez Redondo... 675.000.- Ptas.
- D^a. Noemi Jiménez Redondo..... 675.000.- Ptas.
- D^a. María de los Angeles Jiménez Redondo..... 675.000.- Ptas.
- D^a. Lourdes Jiménez Redondo..... 675.000.- Ptas.



para que así conste y surta los efectos oportunos, expedimos el presente certificado en la ciudad de Málaga a 10 de Julio de 1997.

Banco Santander S.A.
Málaga Suc. Principal
P.P.

CASILLAS Y REDRUELLO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Casillas y Redruello, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 25 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la calle Toledo, 171-oficinas, Of. 1.ª de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el hecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Administrador solidario, Jesús A. González Redruello.—8.673.

**CATALANA D'INICIATIVES C. R.,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el hotel «Barcelona Plaza», Plaza de España, números 6-8, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 19 de junio de 1996, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1995, propuesta de distribución de dividendos y de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de Presidente de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación que haya de someterse a la aprobación de la Junta y a solicitar la entrega o el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—8.644-16.

**CENTRO COMERCIAL ALUCHE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 14 de mayo de 1996 se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el centro cultural «Fernando de los Ríos», sito en Madrid, calle Camarena, número 10, el día 12 de junio de 1996, a las veinte y tres horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y Memoria correspondiente al ejercicio de 1995.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos e informes relativos a los acuerdos anteriores, pudiendo examinarlos y pedir su inmediata entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Mofretero Pazq.—8.676.

**CENTRO CULTURAL SAN FERMIN,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Emeterio, sin número, de Cizur Menor (Navarra), el día 13 de junio de 1996, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en segunda, el siguiente día, 14 de junio, en los mismos lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1995.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cizur Menor, 7 de mayo de 1996.—El Administrador único.—8.511.

**CENTRO DE ESTUDIOS
DE MATERIALES Y CONTROL
DE OBRA, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del 29 de marzo de 1996, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Benaque, 9, de Málaga, el día 14 de junio de 1996, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio de 1995, con aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Propuesta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Propuesta sobre modificación de Estatutos: Reducción y ampliación de capital simultáneas.

Cuarto.—Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Quinto.—Atribución de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Intervenientes para ello.

Málaga, 29 de marzo de 1996.—El Secretario del Consejo, José María Frade Alvarez.—8.726.

**CENTRO EUROPEO
DE ORFODONCIA, S. A.
(CLOSA)**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Montalvo, 8, de Madrid, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1995.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—8.766.

**CENTRO MEDICO
DE DIAGNOSTICO EASO, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria para el próximo día 24 de junio de 1996, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Urbista, número 58, de San Sebastián, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a los mismos hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión. Todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 1995. Aplicación del resultado habido en el ejercicio social.

Segundo.—Renovación del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

San Sebastián, 14 de mayo de 1996.—Un Administrador único.—8.507.

**CENTRO MEDICO
DE DIAGNOSTICO TALAVERA, S. A.**

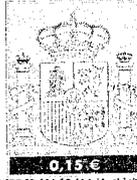
Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Centro Médico de Diagnóstico Talavera, Sociedad Anónima», a celebrar en calle Sombrerera, 5, de Talavera de la Reina, el día 12 de junio de 1996, a las veintuna horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 13 de junio de 1996, a las veintuna horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

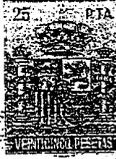
04/2012



BB8291631

0000327

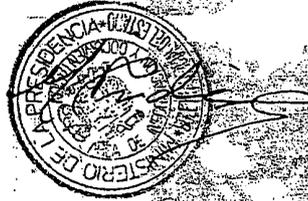
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2D943177



COMPULSADA
y conforme con el ejemplar
del "Boletín Oficial del Registro
Mercantil" que obra en los archivos
de esta Sección.
Madrid, 18 de *Julio* 1997
Sección de Documentación del
Boletín Oficial del Estado.



Fdo.: M. Mercedes Andrés Curiel

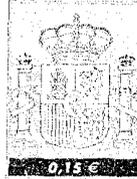


Vertical text on the left side of the page, including 'MADRID' and 'NOTARIO PUBLICO'.

Main body of text, including a list of names and addresses, which is mostly illegible due to the quality of the scan.

BB8291630

04/2012



0000328

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



20943



MANUEL JOSÉ M. GUTIÉRREZ LEÓN

CERVANTES Nº9 - 2º CENTRO

TELÉFONOS 29016 2225035

PROFESOR MERCANTIL-ASESOR FISCAL-AUDITOR

29016 MÁLAGA

2. INFORME A LOS ACCIONISTAS

A los accionistas de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras Sociedad Anónima .

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras Sociedad Anónima , que comprende el balance de situación al 31 de Diciembre de 1995 , la cuenta de Perdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha , cuya preparación y contenido son responsabilidad de los Administradores de la Sociedad .

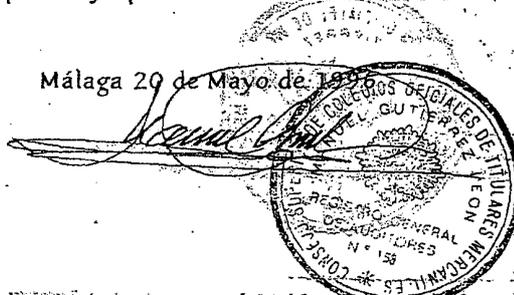
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto , basada en el trabajo realizado .

Nuestro examen ha sido realizado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas , que incluyen el examen , mediante la realización de pruebas selectivas , de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación , de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas .

En nuestra opinión , las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos , la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras Sociedad Anónima al 31 de Diciembre de 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada , de conformidad y con principios y normas contables generalmente aceptadas y aplicados uniformemente .



Málaga 20 de Mayo de 1996



Manuel Gutiérrez-León , Auditor Miembro del R.O.A.C. nº 7436 y en el Registro de Colegios Superior de Titulares Mercantiles nº 158 . CIF 25234386M



DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: A-29021334

Denominación Social: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

Domicilio Social: C/BENAQUE, 9

Municipio: MALAGA

Provincia: MALAGA

Código Postal: 29004

Teléfono: 95 223.08.42

ACTIVIDAD

Actividad principal: INGENIERIA, ENSAYOS, CONTROL DE CALIDAD (1)

Código CNAE 810010 7420 (1)

PERSONAL

		AÑO 1995 (2)	AÑO 1994 (3)
Personal asalariado (cifra media del ejercicio)	FIJO (4)	810100 87,40	104,63
	NO FIJO (5)	810110	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: AÑO 810190 MES 95 DÍA 12 31

Número de páginas presentadas al depósito: 810200

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios indique la causa:

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que se elabora todos los documentos que integran las cuentas anuales:

Pesetas	999021	<input checked="" type="checkbox"/>
Miles de pesetas	999022	<input type="checkbox"/>
Millones de pesetas	999023	<input type="checkbox"/>



(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por Real Decreto 1660/1992, de 18 de diciembre (BOE de 22.12.1992).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semana de los fijos al principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponde a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

nº de personas contratadas x nº medio de semanas trabajadas

52

DOCUMENTO AUTORIZADO M. Gutiérrez

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

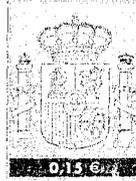
C 1002 102

COLEGIO OFICIAL DE TITULARES DE NEGOCIOS DE MALAGA

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMARI
MALAGA



BB8291629

000029

BALANCE NORMAL

209431723



NIF A-29021334

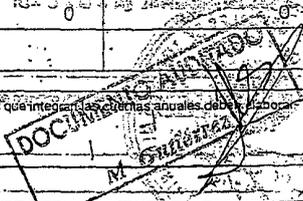
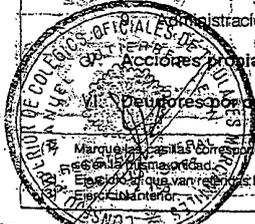
DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAS Y CONTROL DE OBRA, SA.

UNIDAD: Pesetas (X), Miles, Millones

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	EJERCICIO 199 5(2)	EJERCICIO 1994 (3)
A) ACCIONISTAS(SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	110000 0	6.750.000
B) INMOVILIZADO	120000 173.908.835	131.780.088
I. Gastos de establecimiento	121000 0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	122000 23.838.015	38.066.948
1. Gastos de investigación y desarrollo	122010 0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	122020 0	0
3. Fondo de comercio	122030 0	0
4. Derechos de traspaso	122040 0	0
5. Aplicaciones informáticas	122050 0	0
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	122060 135.939.731	131.272.880
7. Anticipos	122070 0	0
8. Provisiones	122080 0	0
9. Amortizaciones	122090 112.101.716	93.205.932
III. Inmovilizaciones materiales	123000 116.902.266	90.522.312
1. Terrenos y construcciones	123010 82.924.848	62.924.848
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	123020 48.690.193	52.963.752
3. Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	123030 29.324.813	31.522.175
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	123040 5.586.786	0
5. Otro inmovilizado	123050 52.482.901	49.145.445
6. Provisiones	123060 0	0
7. Amortizaciones	123070 102.107.275	106.033.908
IV. Inmovilizaciones financieras	124000 33.168.554	3.190.828
1. Participaciones en empresas del grupo	124010 0	0
2. Créditos a empresas del grupo	124020 0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	124030 4.050.000	2.300.000
4. Créditos a empresas asociadas	124040 25.780.096	0
5. Cartera de valores a largo plazo	124050 2.000.000	0
6. Otros créditos	124060 0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	124070 1.338.464	890.828
8. Provisiones	124080 0	0
9. Participaciones Públicas a largo plazo	124100 0	0
10. Acciones y cuotas	125000 0	0
V. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	126000 0	0

EXEMPLAR PARA LOS HEREDEROS MERCANTILES



Manuscrito de las cuentas anuales, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de pesetas. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben estar firmados por el responsable de la información financiera y el responsable de la información contable.



MALAGA
BALANCE NORMAL

14 B2

NIF A-29021334

DENOMINACIÓN SOCIAL

**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIA-
LES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**

Espacio destinado para las firmas de los administradores



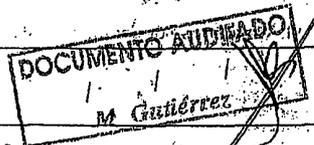
ACTIVO		EJERCICIO 1995_(1)	EJERCICIO 1994_(2)
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	130000	2.843.030	5.444.754
D) ACTIVO CIRCULANTE.....	140000	559.451.609	549.474.787
I. Accionistas por desembolsos exigidos.....	141000	3.035.250	0
II. Existencias.....	142000	0	0
1. Comerciales.....	142010	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....	142020	0	0
3. Productos en curso y semiterminados.....	142030	0	0
4. Productos terminados.....	142040	0	0
5. Subproductos residuos y materiales recuperados.....	142050	0	0
6. Anticipos.....	142060	0	0
7. Provisiones.....	142070	0	0
III. Deudores.....	143000	490.585.928	522.741.710
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	143010	536.572.939	542.896.313
2. Empresas del grupo, deudores.....	143020		
3. Empresas asociadas, deudores.....	143030	33.065.504	52.681.491
4. Deudores varios.....	143040	2.235.077	6.559.283
5. Personal.....	143050	18.432.669	19.225.245
6. Administraciones Públicas.....	143060	269.899	0
7. Provisiones.....	143070	99.990.160	98.620.622
IV. Inversiones financieras temporales.....	144000	35.521.111	2.622.922
1. Participaciones en empresas del grupo.....	144010	0	0
2. Créditos a empresas del grupo.....	144020	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas.....	144030	1.000.000	1.000.000
4. Créditos a empresas asociadas.....	144040	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo.....	144050	32.000.000	0
6. Otros créditos.....	144060	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo.....	144070	2.521.111	1.622.922
8. Provisiones.....	144080	0	0
V. Acciones propias a corto plazo.....	145000		
VI. Tesorería.....	146000	26.005.470	17.860.733
VII. Ajustes por periodificación.....	147000	4.303.850	6.249.422
ACTIVO GENERAL (A + B + C + D).....	100000	736.203.474	693.449.629

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

REVISADO Y AUTORIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y CONTADORES DE MÁLAGA



El Abogado y Contador que suscribe certifica las cuentas anuales.



04/2012



BB8291628

0000030

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
BALANCE NORMAL

2094317

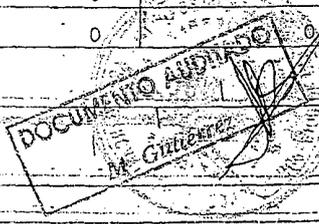
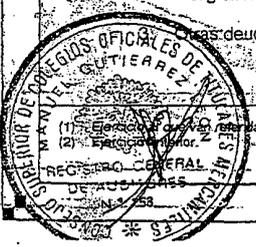
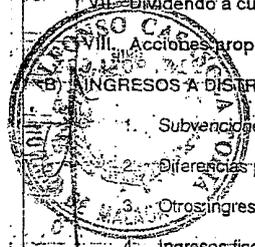


NIF A-29021334
DENOMINACIÓN SOCIAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PASIVO		EJERCICIO 199 5(1)	EJERCICIO 1994 (2)
A) FONDOS PROPIOS	210000	450.443.254	424.014.734
I. Capital suscrito	211000	12.000.000	12.000.000
II. Prima de emisión	212000	0	0
III. Reserva de revalorización	213000	0	0
IV. Reservas	214000	222.868.879	222.868.879
1. Reserva legal	214010	720.000	600.000
2. Reservas para acciones propias	214020	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	214030	0	0
4. Reservas estatutarias	214040	0	0
5. Otras reservas	214050	222.148.879	222.268.879
V. Resultados de ejercicios anteriores	215000	189.145.855	187.959.615
1. Remanente	215010	189.145.855	187.959.615
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	215020	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	215030	0	0
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	216000	26.428.520	1.186.240
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	217000	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	218000	0	0
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	220000	8.556.436	6.123.135
1. Subvenciones de capital	220010	6.123.135	6.123.135
2. Diferencias positivas de cambio	220020	0	0
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	220030	6.095.185	0
4. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	220050	0	0
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	230000	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	230010	0	0
2. Provisiones para impuestos	230020	0	0
3. Otras provisiones	230030	0	0
4. Fondo de reversión	230040	0	0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	240000	106.577.281	52.407.129
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	241000	0	0
1. Obligaciones no convertibles	241010	0	0
2. Obligaciones convertibles	241020	0	0
II. Deudas representadas en valores negociables	241030	0	0

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



Código de Registro de Comercio de Guayaquil



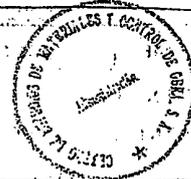
BALANCE NORMAL

NIF A-29021334

DENOMINACIÓN SOCIAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATE
RIALES Y CONTROL DE OBRA, SA

Espacio destinado para las firmas de los administradores.



PASIVO

EJERCICIO 1995(1)

EJERCICIO 1994(2)

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (Continuación)

II. Deudas con entidades de crédito	242000	30.918.985	19.397.017
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	242010	30.918.985	19.397.017
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	242020		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	243000	73.758.296	32.610.112
1. Deudas con empresas del grupo	243010	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	243020	73.758.296	32.610.112
IV. Otros acreedores	244000	400.000	400.000
1. Deudas representadas por efectos a pagar	244010	0	0
2. Otras deudas	244020	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	244030	400.000	400.000
4. Administraciones Públicas a largo plazo	244050		
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	245000	1.500.000	0
1. De empresas del grupo	245010	0	0
2. De empresas asociadas	245020	0	0
3. De otras empresas	245030	1.500.000	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	246000		

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	251000	0	0
1. Obligaciones no convertibles	251010	0	0
2. Obligaciones convertibles	251020	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	251030	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	251040	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	252000	40.878.189	34.685.371
1. Préstamos y otras deudas	252010	40.878.189	34.685.371
2. Deudas por intereses	252020	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	252030		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	253000	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	253010	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	253020	0	0



El/los/a... en/los... las cuentas anuales.



EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

CÓDIGO INTERNACIONAL PARA EL CÍRCULO MERCANTIL DE MADRID

0000031 BB8291627

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
BALANCE NORMAL



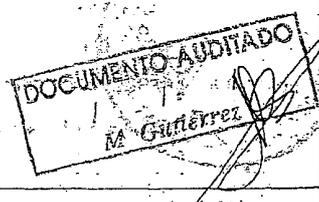
209481725

NIF A-29021334
DENOMINACIÓN SOCIAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	PASIVO	EJERCICIO 199 5(1)	EJERCICIO 199 4(2)
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Continuación)			
IV. Acreedores comerciales	254000	103.887.904	141.732.038
1. Anticipos recibidos por pedidos	254010	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	254020	51.789.884	73.382.666
3. Deudas representadas por efectos a pagar	254030	52.098.020	68.349.372
V. Otras deudas no comerciales	255000	32.882.052	36.981.948
1. Administraciones Públicas	255010	32.823.554	14.638.160
2. Deudas representadas por efectos a pagar	255020	0	0
3. Otras deudas	255030	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	255040	58.498	22.343.788
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	255050	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	256000	-7.021.642	-2.494.726
VII. Ajustes por periodificación	257000	0	0
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	260000		
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	200000	736.203.474	693.449.629

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

18 P1

NIF	A-29021334	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAS Y CONTROL DE OBRA, S.A.		Pesetas	999211 x
			Miles	999212
		Millones	999213	



DEBE	EJERCICIO 1995 (2)	EJERCICIO 1994 (3)	
A) GASTOS (A.1 a A.16)	300000	766.630.152	728.609.620
A.1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	301000	0	0
A.2. Aprovisionamientos	302000	125.213.479	162.186.340
a) Consumo de mercaderías	302010	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	302020	9.809.153	9.092.544
c) Otros gastos externos	302030	115.404.326	153.093.796
A.3. Gastos de personal	303000	388.461.609	371.646.519
a) Sueldos, salarios y asimilados	303010	324.289.682	303.303.564
b) Cargas sociales	303020	64.171.927	68.342.955
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	304000	27.010.804	35.720.103
A.5. Variación de las provisiones de tráfico	305000	55.418.304	95
a) Variación de provisiones de existencias	305010	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	305020	55.418.304	95
c) Variación de otras provisiones de tráfico	305030	0	0
A.6. Otros gastos de explotación	306000	126.761.336	107.854.087
a) Servicios exteriores	306010	122.001.855	103.907.800
b) Tributos	306020	4.759.481	3.946.287
c) Otros gastos de gestión corriente	306030	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	306040	0	0
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		20.010.215	49.946.881
(B.1 + B.2 + B.3 + B.4 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6) ...	301900		
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados	307000	26.788.095	37.170.047
a) Por deudas con empresas del grupo	307010	11.294.033	0
b) Por deudas con empresas asociadas	307020	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	307030	15.494.062	37.170.047
d) Pérdidas de inversiones financieras	307040	0	0
Variación de las provisiones de Inversiones financieras	308000	0	0
Diferencias negativas de cambio	309000	0	0
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			
(B.6 + B.7 + B.8 - A.7 - A.8 - A.9)	302900		

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



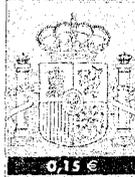
DOCUMENTO AUDITADO
M. Gutierrez

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de pesetas. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior.

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMARI
MÁLAGA



0000032 BB8291626



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

2097 Dr. Pedro Delgado Looz

NIF	A-29021334		
DENOMINACIÓN SOCIAL			
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATE- RIALES Y CONTROL DE OBRA, SA. Espacio destinado para las firmas de los administradores			
HÁBER		EJERCICIO 199 5 (1)	EJERCICIO 199 4 (2)
B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
(B.I + B.II - A.I - A.II)		403900	
B.9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	403900	14.832.657	2.055.827
B.10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	410000	0	0
B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	411000	3.661.884	0
B.12. Ingresos extraordinarios	412000	748.136	0
B.13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	413000	22.067.000	0
B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
(A.10+A.11+A.12+A.13+A.14-B.9-B.10-B.11-B.12-B.13)		404900	10.139.054
B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)		405900	
B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V+A.15+A.16)		406900	

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



DOCUMENTO AUDITADO
M. Gutiérrez

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



AUDITORIA 1985

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL S.A.

6. ACTIVO, PASIVO Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

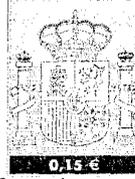
DESCRIPCION	1984	1985	%	DEBITOS
Capital Social	100	12,000,000 Pts	0%	- Pts
Reserva Legal	10	720,000 Pts	17%	120,000 Pts
Reserva Voluntaria	13	222,148,879 Pts	0%	120,000 Pts
Empleos	20	189,145,855 Pts	0%	361,674 Pts
Subvenciones	121	- Pts	-	200,281 Pts
Deudas a largo plazo	130	2,461,251 Pts	-148%	3,641,884 Pts
Deudas a corto plazo	170	30,918,985 Pts	37%	11,521,968 Pts
Impuestos	80	400,000 Pts	0%	- Pts
Impuestos diferidos	150	3,035,250 Pts	-122%	3,714,750 Pts
Impuestos a pagar	170	135,939,731 Pts	3%	4,666,851 Pts
Impuestos a cobrar	217	5,756,848 Pts	-174%	10,000,000 Pts
Impuestos a pagar	220	77,168,000 Pts	39%	30,000,000 Pts
Impuestos a pagar	221	48,890,193 Pts	-7%	3,575,030 Pts
Impuestos a pagar	222	5,629,136 Pts	-5%	274,726 Pts
Impuestos a pagar	223	23,695,677 Pts	-3%	819,264 Pts
Impuestos a pagar	224	9,420,588 Pts	-7%	687,807 Pts
Impuestos a pagar	225	42,985,718 Pts	13%	5,719,805 Pts
Impuestos a pagar	226	76,595 Pts	0%	- Pts
Impuestos a pagar	227	29,821,691 Pts	92%	27,521,691 Pts
Impuestos a pagar	228	1,338,464 Pts	33%	447,636 Pts
Impuestos a pagar	229	2,843,030 Pts	-92%	2,601,724 Pts
Impuestos a pagar	230	112,101,716 Pts	17%	18,895,784 Pts
Impuestos a pagar	231	106,524,329 Pts	0%	424,211 Pts
Impuestos a pagar	232	30,927,892 Pts	70%	21,572,487 Pts
Impuestos a pagar	233	52,098,020 Pts	-37%	19,059,091 Pts
Impuestos a pagar	234	- Pts	-	91,096 Pts
Impuestos a pagar	235	318,836,678 Pts	-23%	73,158,991 Pts
Impuestos a pagar	236	95,664,048 Pts	-3%	2,930,776 Pts
Impuestos a pagar	237	122,072,215 Pts	88%	107,154,925 Pts
Impuestos a pagar	238	2,236,586 Pts	35%	787,864 Pts
Impuestos a pagar	239	18,374,171 Pts	116%	21,362,711 Pts
Impuestos a pagar	240	268,378 Pts	100%	268,378 Pts
Impuestos a pagar	241	- Pts	-	1,745,320 Pts
Impuestos a pagar	242	34,518,442 Pts	-23%	7,789,941 Pts



AUDITOR

MANUEL GUTIERREZ LEON

04/2012



0000333

BB8291625

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

2D943172



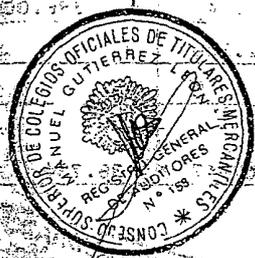
NIF: A-29021334

DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

DEBE	EJERCICIO 1995 (1)	EJERCICIO 1994 (2)
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
(A.I + A.II - B.I - B.II)	303900	2.095.368
A.10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	310000	0
A.11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	311000	0
A.12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	312000	0
A.13. Gastos extraordinarios	313000	132.177
A.14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	314000	15.990.293
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
(B.9+B.10+B.11+B.12+B.13-A.10-A.11-A.12-A.13-A.14)	304900	25.187.207
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)	305900	27.282.575
A.15. Impuesto sobre Sociedades	315000	854.055
A.16. Otros impuestos	316000	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.15-A.16)	306900	26.428.520

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior



**CUENTA DE PERDIDAS
Y GANANCIAS NORMAL**

20 P3

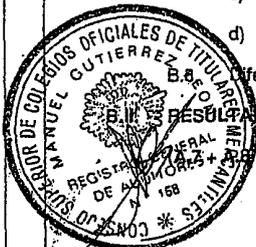
NIF **A-29021334**

DENOMINACIÓN SOCIAL
**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATE-
RIALES Y CONTROL DE OBRA, SA**

Espacio destinado para las firmas de los administradores

HABER	EJERCICIO 1995 (1)	EJERCICIO 1994 (2)	
B) INGRESOS (B.1 a B.13)	400000	793.058.672	729.795.860
B.1. Importe neto de la cifra de negocios	401000	738.332.747	726.670.937
a) Ventas	401010	0	0
b) Prestaciones de servicios	401020	738.332.747	726.670.937
c) Devoluciones y «rappels» sobre ventas	401030	0	0
B.2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	402000	0	0
B.3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	403000	0	0
B.4. Otros ingresos de explotación	404000	4.543.000	683.088
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente ..	404010	3.900.000	643.088
b) Subvenciones	404020	643.000	40.000
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	404030	0	0
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3 - B.4) ...	401900		
B.5. Ingresos de participaciones en capital	405000	0	0
a) En empresas del grupo	405010	0	0
b) En empresas asociadas	405020	0	0
c) En empresas fuera del grupo	405030	0	0
B.6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	406000	314.766	0
a) De empresas del grupo	406010	0	0
b) De empresas asociadas	406020	0	0
c) De empresas fuera del grupo	406030	314.766	0
B.7. Otros intereses e ingresos asimilados	407000	8.558.482	386.008
a) De empresas del grupo	407010	0	0
b) De empresas asociadas	407020	0	0
c) Otros intereses	407030	3.366.348	386.008
d) Beneficios en inversiones financieras	407040	5.192.134	0
diferencias positivas de cambio	408000	0	0
B.III. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
(A.7 + A.8 + A.9 - B.5 - B.6 - B.7 - B.8)	402900	17.914.847	36.784.039

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



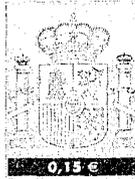
DOCUMENTO AUDITADO
M. Gutiérrez

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BB8291624

0000334

04/2012



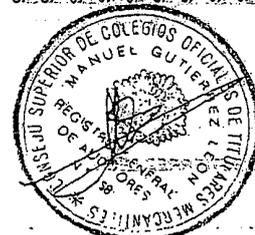
AUDITORIA-1995

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL S.A.

2D9431729



CONCEPTO	CYA	DEBITOS	CREDITOS	% DIF	DIFERENCIAS
Organismos sociales	476	5634,665 Pts	6,743,414 Pts	-20%	1,108,759 Pts
Gastos de viaje	487	4,303,850 Pts	6,249,422 Pts	-45%	1,945,572 Pts
Deudas a corto plazo	490+491	88,715,083 Pts	90,637,245 Pts	-2%	1,922,162 Pts
Deudas a largo plazo	500	40,878,189 Pts	34,235,371 Pts	16%	6,642,818 Pts
Valores a corto plazo	531+540+541	33,000,000 Pts	1,000,000 Pts	97%	32,000,000 Pts
Empresas asociadas	552	26,069,880 Pts	45,685,867 Pts	175%	19,615,987 Pts
Grupos sociales	553+554	73,595,532 Pts	30,015,647 Pts	59%	43,579,885 Pts
Beneficios por aplicación	555	-	4,771,858 Pts	#DIV/0!	4,771,858 Pts
Participación en otras empresas	556+557+558	2,521,411 Pts	1,622,922 Pts	36%	898,489 Pts
Participación en otras empresas	559	4,263,089 Pts	4,644,307 Pts	9%	381,218 Pts
Caja	570	15,206,311 Pts	4,889,047 Pts	68%	10,317,264 Pts
Bancos	574	-	24,307,924 Pts	#DIV/0!	24,307,924 Pts
Bancos extranjeros	575	9,809,153 Pts	9,092,544 Pts	7%	716,609 Pts
Compañías de seguros	602	115,404,326 Pts	153,098,796 Pts	-33%	37,689,470 Pts
Trabajos en empresas	607	14,319,094 Pts	13,459,800 Pts	6%	859,294 Pts
Arrendamientos	621	16,803,735 Pts	22,173,595 Pts	-32%	5,369,860 Pts
Impuestos y contribuciones	622	19,673,608 Pts	7,508,879 Pts	62%	12,164,729 Pts
Impuestos	623	1,586,373 Pts	3,775,277 Pts	-138%	2,188,904 Pts
Seguros	625	8,582,208 Pts	6,186,980 Pts	28%	2,395,318 Pts
Plan de seguros	626	203,644 Pts	247,673 Pts	-22%	44,029 Pts
Servicios bancarios	627	5,621,246 Pts	5,392,999 Pts	14%	228,247 Pts
Publicidad y P.P.	628	12,344,650 Pts	11,400,387 Pts	8%	944,263 Pts
Suministros	629	42,867,207 Pts	33,762,230 Pts	21%	9,104,977 Pts
Otros servicios	630	854,085 Pts	1,837,548 Pts	-115%	983,463 Pts
Otros tributos	631	4,759,481 Pts	3,946,287 Pts	17%	813,194 Pts
Sueldos y salarios	640	318,839,420 Pts	303,303,564 Pts	5%	15,535,856 Pts
Indemnizaciones	641	314,450,282 Pts	21,980,524 Pts	45%	2,469,738 Pts
Seg. social y cargo empresa	642	631,280,451 Pts	64,754,895 Pts	12%	1,474,444 Pts
Otros gastos sociales	644+645+649+651	891,476 Pts	360,153,613 Pts	32%	283,940 Pts
Deudas a corto plazo	650	-	96 Pts	#DIV/0!	95 Pts
Deudas a largo plazo	652	141,294,053 Pts	6,348,638 Pts	36%	4,054,603 Pts
Intereses deudas a largo plazo	653	4,047,824 Pts	6,599,152 Pts	63%	2,551,699 Pts
Intereses deudas a corto plazo	654	9,231,007 Pts	3,043,792 Pts	63%	5,812,785 Pts
Intereses deudas a corto plazo	655	1,852,070 Pts	3,128,151 Pts	100%	1,847,842 Pts

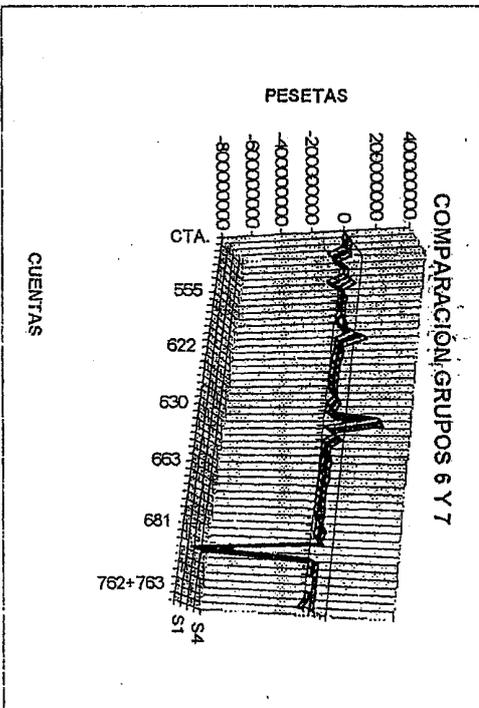
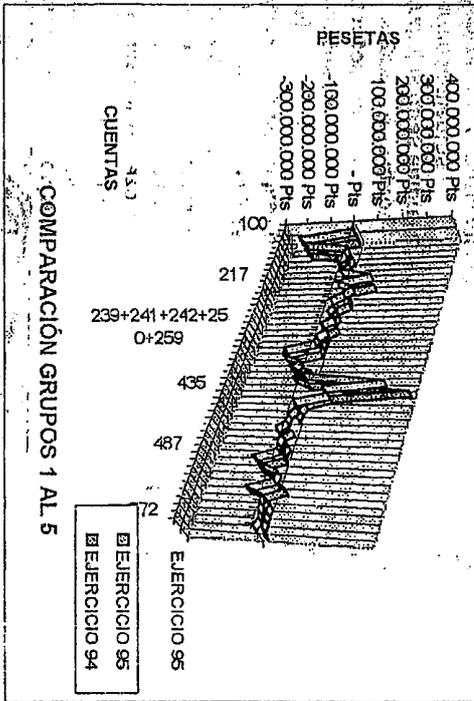


AUDITOR



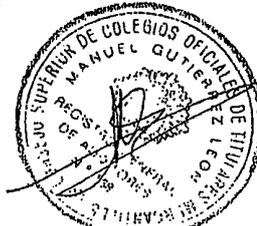
AUDITORIA 1995

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL S.A.



DESCRIPCIÓN	CTA	EJERCICIO 94	EJERCICIO 95	% DIF	OTRAS CUENTAS
Otros gastos financieros	669	362.261 Pts	172.968 Pts	52%	189.293 Pts
gastos de innovación	671	- Pts	5.000.000 Pts	-	5.000.000 Pts
gastos de explotación	678	132.177 Pts	7.433.426 Pts	-5524%	7.301.249 Pts
perdidas en ventas	679	15.990.293 Pts	238.545 Pts	101%	16.228.838 Pts
gastos de explotación	681	20.360.608 Pts	26.958.138 Pts	-32%	6.597.530 Pts
gastos de explotación	680	11.067.260 Pts	8.761.965 Pts	21%	2.305.295 Pts
gastos de explotación	694	51.163.413 Pts	726.670.937 Pts	100%	11.661.810 Pts
prestaciones de servicios	705	738.332.747 Pts	40.000 Pts	2%	603.000 Pts
gastos subvenciones	741	643.000 Pts	139.088 Pts	94%	139.088 Pts
gastos de explotación	751	- Pts	500.000 Pts	-	3.400.000 Pts
gastos de explotación	752	3.900.000 Pts	4.000 Pts	87%	4.000 Pts
gastos de explotación	759	-	-	-	-
ingresos por arrendamientos	762+763	3.516.184 Pts	368.914 Pts	90%	3.147.270 Pts
ingresos por explotación	764+765	5.519.227 Pts	17.094 Pts	100%	5.502.133 Pts
otros ingresos subvenciones	770+775+779	41.309.677 Pts	2.055.827 Pts	95%	39.253.850 Pts
control de cuadro		26.428.520 Pts	1.186.240 Pts		
BENEFICIO / PERDIDA					

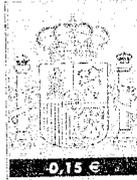
MANUEL GUTIERREZ LEON



AUDITOR

ES PRIMERA...

04/2012



0000935 BB8291623

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



209431621



COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente, la expido para la parte interesada, sobre quince folios de papel de uso notarial, serie 2B, numeros 9.431.711, 9.431.712, 9.431.713, 9.431.714, 9.431.715, 9.431.716, 9.431.717, 9.431.722, 9.431.723, 9.431.724, 9.431.725, 9.431.727, 9.431.728, 9.431.729, y el presente, dejando nota en su original. Málaga, al siguiente dia de su otorgamiento. DOY FE.-



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA

Relacionado el documento que preceda, en la inscripción 6^a de la hoja número MA-8576, folio 7 del tomo 1308. Málaga, 22 de Febrero de 1997

El Registrador,



[Handwritten signature]



OD9286434

CLASE 8ª
PAGO

ANDRES CESPEDES ORTEGA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA.

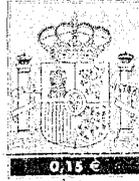
CERTIFICO:

Primero: Que en reunión de Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada conjuntamente con el Consejo de Administración de la Sociedad, en el domicilio social, el día 14 de Junio de 1.996, cuyos acuerdos fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobía, el 31 de Julio de 1.996, número 2.554 de protocolo, se adoptaron diversos acuerdos, entre ellos el nombramiento de varios Consejeros y sus respectivos cargos dentro del Consejo.

Segundo: Que al consignar las circunstancias personales de la Consejera DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, se cometió error material involuntario, de expresar

0000036 BB8291622

04/2012



unos datos que no se corresponden con su persona, por lo que ahora se rectifican sus datos que son los siguientes:

DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, nacida el 15 de Septiembre de 1.964, soltera, empleada, española, vecina de Málaga, Paseo de Miramar, 17-3°-D, con Documento Nacional de Identidad 25.703.530-P.

Tercero: Asimismo al designar los cargos dentro del Consejo, se cometió error material, involuntario, al expresar en el apartado de VOCALES, a Doña Esperanza Redondo Gil, cuando dicha vocal es DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, que igualmente aceptó el cargo.

Cuarto: El que suscribe hace constar que los restantes términos de la certificación siguen sin alteración alguna y subsistente en todas sus partes.

Quinto: Solicita del Sr. Registrador Mercantil la inscripción de los referidos acuerdos en los libros a su cargo.

Sexto: El acta fué aprobada por unanimidad.



0D9286435

CLASE 8ª

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente certificación complementaria y rectificatoria de la que antes se ha expresado, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, en Málaga, a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

Vº Bº

El Secretario:

El Presidente:

Handwritten signatures of the President and Secretary.

LÉGITIMACION DE FIRMAS

Yo, ALFONSO CASASOLA TOBIA, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Granada.

DOY FE: Que considero y tengo por legítimas las firmas que anteceden de ~~Luis~~

JIMENEZ ZAMORANO Y ANTONES

CESPEDES ORTEGA.

por ser al parecer las suyas y coincidir con las estampadas en los respectivos Documentos Nacional de Identidad.

Málaga, a 21 OCT. 1997



Handwritten signature of Alfonso Casasola Tobia.

04/2012



000037 BB8291621



REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA

Relacionado el documento que precede, en la inscripción 6^o de la matrícula número MA-8576 folio 7 de la tomo 1308 Málaga, 29 de 12 Febrero de 1997

El Registrador,

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA

CONFORME con su original. Málaga, a 22 de 12 Febrero de 1997 El Registrador,

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, **DOY FE:** Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta del original, que me ha sido exhibido y he cotejado, extendido en diecisiete folios de la serie BB, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendente.

Málaga, a 04 de diciembre de 2012.-

Asiento nº: 849.-

3 / 3



Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número BB1382167

BB8291694

04/2012



OB1402878

ADAPTACION DE ESTATUTOS

NUMERO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES.-

En Málaga, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Ante mí, ALFONSO CASASOLA TOBIA, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Granada,

COMPARECE:

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, mayor de edad, casado, Dr. en Ciencias Químicas, vecino de Málaga (Paseo Miramar, 17), con D.N.I.: 3.645.661-T.

Interviene en representación, como Presidente del Consejo de Administración, de la entidad mercantil denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Málaga (Carretera de Cádiz, Km. 240, Urbanización Los Chopos); constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Málaga Don José Palacios y Ruiz de Almodovar, el 30 de Octubre de 1.972; inscrita en el Registro Mercantil -



0000039



de esta Provincia al tomo 185 del archivo, libro 98 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 195, hoja número 1356, inscripción 1ª, con C.I.F. A-29021334.—

Se halla especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la entidad, adoptado en su reunión celebrada el día 25 de Junio de 1.992, según consta en la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz; expedida por Don José María Frade Alvarez, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente, el propio señor compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas, asegurándome el ejercicio de los mencionados cargos. El contenido de dicha certificación se insertará en las copias que expida de la presente.-----

Le identifico por medio de su Documento de Identidad, antes reseñado y tiene, a mi juicio, capacidad legal para formalizar esta escritura de ADAPTACION DE ESTATUTOS A LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS Y, AL EFECTO, AUMENTO DE CAPITAL Y DIMISION Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS. En su virtud-----

-----EXPONE:-----

I.- Que la Junta General Extraordinaria de accio-

BB8291693

04/2012



27021

nistas de la entidad, en su reunión celebrada el día 25 de Junio de 1.992, acordó la adaptación de la entidad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto y mediante acta autorizada por mí el día 29 de Junio de 1.992, número 3606 de mi protocolo, Don José María Frade Alvarez protocolizó certificación en extracto de los acuerdos adoptados en dicha reunión, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado Cuarto de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 18 de Marzo de 1.992.

Copia de dicha acta acompañará a la primera que expida de la presente.

Y formalizando ahora los acuerdos allí adoptados, la compareciente, según interviene

OTORGA:

Que deja formalizados los acuerdos contenidos en la certificación unida a esta matriz, cuyos términos se dan aquí por reproducidos, y que consisten:

- a) En el aumento de capital de la entidad en la suma de NUEVE MILLONES DE PESETAS, o sea, hasta la cifra de DOCE MILLONES DE PESETAS, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones al portador, de tres mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, que



0000340



OB1402878



han sido totalmente suscritas y desembolsadas en un veinticinco por ciento, habiendo de desembolsarse el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de cinco años, en metálico, a requerimiento del órgano de Administración de la entidad.

El señor compareciente me hace entrega de certificación de unicaja, sucursar de EL TORCAL, Málaga, acreditativa de haberse ingresado en la cuenta número 330000125-0, abierta en dicha entidad a nombre de la compañía. Dejo unida a esta matriz fotocopia autenticada de dicho certificado y otra igual acompañará a las copias de la presente.

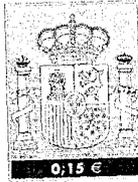
b) La adaptación de la sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y como consecuencia de todo ello, se ha dado nueva redacción a los Estatutos de la compañía, cuyos Estatutos quedan también incorporados a esta escritura.

c) La dimisión del Consejo de Administración en pleno y el nombramiento de un nuevo Consejo, integrado por las personas y para los cargos que se consignan en la certificación unida.

Hace constar el compareciente que no es preciso la notificación al Secretario del Consejo saliente, puesto que el cargo ha recaído en la misma persona de

BB8291692

04/2012



OB1402871

DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ.-----

IMPUESTOS: se solicita de las Autoridades correspondientes declare EXENTA la presente escritura del pago de impuesto alguno, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del R.D. legislativo 1564/1989 de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

Hago las advertencias legales oportunas, especialmente las de orden fiscal y las del Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Así lo otorga la compareciente, quien manifiesta haber leído este documento por su elección, lo ratifica ante mí y firma conmigo.-----

De todo lo cual y de quedar extendida en dos pliegos de clase séptima, Serie 1G, números 1.063.646 y el presente yo, el Notario, doy fe.-----

Ley 8/1989 de 13 de Abril.- Base: declarada. N^os. Arancel: 2, 4 y 7.- Honorarios: 129.435 - pesetas. Está la firma del compareciente. Signado: Alfonso Casa sola. Rubricados y sellado.-----



0000341



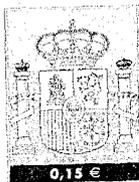
JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA,

C E R T I F I C O : Que en el Libro de actas de la compañía figura la correspondiente a la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada conjuntamente con el Consejo de Administración de la Sociedad, el día que después se dirá, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En Málaga, a 25 de Junio de 1.992, reunidos en el domicilio social de la entidad, la totalidad de los titulares de las acciones que integran el capital social (100%) con la asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración, se decide, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria

BB8291691

04/2012



Universal de Accionistas, aceptando como orden del día, el siguiente:

Orden del día:

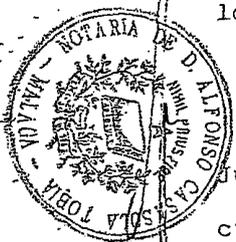
- 1º) Aumentar el capital social.
- 2º) Adaptación de los estatutos a la vigente ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido).
- 3º) Dimisión y nombramiento de Consejo de Administración y Consejeros-Delegados.

Acuerdos:

Actúan de Presidente y Secretario los señores que lo son del Consejo de Administración.

El Presidente considera válidamente constituida la Junta y previa lectura del orden del día y deliberaciones pertinentes se acuerda:

PRIMERO.- En cuanto al primer punto del orden del día, se acuerda, por unanimidad, aumentar el capital social en NUEVE MILLONES DE PESETAS, o sea, hasta la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS, estando representado dicho aumento por la emisión de tres mil nuevas acciones de 3.000 pesetas cada una de ellas,



0000342



OB1402871



con los mismos derechos politicos y economicos que las anteriormente en circulacion las cuales son suscritas con el consentimiento de todos los socios; por los señores y en la proporción siguientes:

DON ANTONIO MARTOS LOPEZ, con D.N.I. 23.671.803-L, suscribe doscientas una acciones, números 1001 al 1201, ambas inclusive, que importan SEICIENTAS TRES MIL PESETAS.

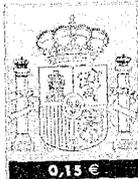
DON JUAN DURAN GONZALEZ, con D.N.I. 33.374.517-E, suscribe doscientas dieciseis acciones, números 1202 al 1417, ambas inclusive, que importan SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

DON PEDRO DURAN GONZALEZ, con D.N.I. 25.660.972-X, suscribe doscientas dieciseis acciones números 1418 al 1633, que importan SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

DOÑA MARIA DURAN GONZALEZ, con D.N.I. 25.333.196-R, suscribe doscientas diecisis acciones, números 1634 al 1849, ambas inclusive, que importan SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

BB8291690

0472012

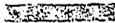


PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MALAGA



0B1402872



DOÑA ENCARNACION REDONDO GIL, con D.N.I. 4.505.500-F, suscribe cien acciones, números 1850 al 1949, que importan TRESCIENTAS MIL PESETAS.

DOÑA ANGELES REDONDO GIL, con D.N.I. 4.498.264-Q, suscribe cien acciones, números 1950 al 2049, ambas inclusive, que importan TRESCIENTAS MIL PESETAS.

DOÑA ESPERANZA JMENEZ REDONDO, con D.N.I. 25.703.520+0, suscribe trescientas acciones números 2050 al 2349, ambas inclusive, que importan NOVECIENTAS MIL PESETAS.

DON LUIS JIMENEZ REDONDO, con D.N.I. 25.703.288-Y, suscribe trescientas acciones, números 2350 al 2649, ambas inclusive, que importan NOVECIENTAS MIL PESETAS.

DONA NOEMI JIMENEZ REDONDO, con D.N.I. 25.704.463-P, suscribe trescientas acciones, números 2650 al 2949, ambas inclusive, que importan NOVECIENTAS MIL PESETAS.

DOÑA MARIA ANGELES JIMENEZ REDONDO, con D.N.I. 33.398.953-D, suscribe trescientas acciones, números





0000043



2950 al 3249, ambas inclusive, que importan NOVECIENTAS MIL PESETAS.

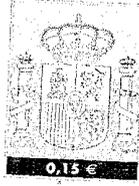
DOÑA LOURDES JIMENEZ REDONDO, con D.N.I. 25.715.590-A, suscribe trescientas acciones, números 3250 al 3549, ambas inclusive, que importan NOVECIENTAS MIL PESETAS.

DOÑA EVA FRADE VIANO, con D.N.I. 25.709.760-S, suscribe setenta y cinco acciones, números 3550 al 3624, ambas inclusive, que importan DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

DOÑA ELENA FRADE VIANO, con D.N.I. 33.399.417-J, suscribe setenta y cinco acciones, números 3625 al 3699, ambas inclusive, que importan DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

DON GABRIEL FRADE VIANO, con D.N.I. 44.577.623-N, suscribe setenta y cinco acciones, números 3700 al

04/2012



BB8291689

3774, ambas inclusive, que importan DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

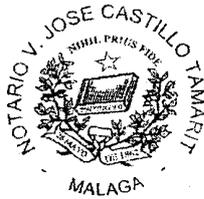
DON JOSE MARIA FRADE VIANO, con D.N.I. 44.582.305-W, suscribe setenta y cinco acciones, números 3775 al 3849, ambas inclusive, que importan DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Y DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, con D.N.I. 3.645.661-T, suscribe ciento cincuenta y una acciones, números 3850 al 4000, ambas inclusive, que importan CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS.

Los suscriptores han desembolsado el VEINTICINCO POR CIENTO de las acciones respectivamente suscritas, o sea, la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, mediante el ingreso de dicha suma en la cuenta corriente número 330000125-0, que la entidad mantiene en UNICAJA, Oficina EL TORCAL, de Málaga.

El setenta y cinco por ciento restante será desembolsado en el plazo máximo de cinco años, en metálico, a requerimiento del órgano de Administración de la entidad.





0000044

OB1402872



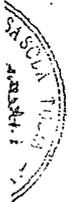
Como consecuencia del aumento de capital, queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que en los nuevos Estatutos que se unirán a la presente acta se expresa

SEGUNDO.- En cuanto al punto segundo del orden del día, se acordó por unanimidad, Adaptar los estatutos sociales por los que se rige la sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, quedando dichos Estatutos con la redacción que se transcribirá al final de este acta, siendo firmado por todos los asistentes.

TERCERO.- En cuanto al tercer punto del orden del día, se decide por unanimidad:

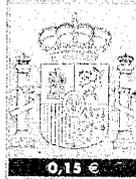
a) Aceptar la dimisión presentada por todos los miembros del Consejo de Administración, Don Luis Jiménez Zamorano, Don José María Frade Alvarez, Don José María Thode Mayoral, Don Juan Antonio García Manso y Don Antonio Martés López y a sus respectivos cargos que ostentaban en el Consejo, agradeciéndoles los servicios prestados.-

b) Nombrar nuevo Consejo de Administración, por



BB8291688

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
MALAGA



OB1402873

plazo de cinco años, que estará integrado por los siguientes señores:

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, nacido el día 25 de Agosto de 1.930, Dr. en Ciencias Químicas, casado, vecino de Málaga (Paseo Miramar, 17), con D.N.I. 3.645.661-T.

DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, nacido el 5 de Mayo de 1944, casado, Perito agrícola, vecino de Málaga (calle Mayoral, 2), con D.N.I. 25.024.538-D.

DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, nacida el 15 de Septiembre de 1.964, soltera, estudiante, vecina de Málaga (Paseo Miramar, 17), con D.N.I. 25.703.520-P.

DON ANTONIO MARTOS LOPEZ, nacido el 11 de Julio de 1.948, químico, vecino de Granada (Compositor Ruiz Aznar, 12), con D.N.I. 23.671.803-L.

DOÑA MARIA ANGELES JIMENEZ REDONDO, nacida el 18 de Julio de 1.972, soltera, estudiante, vecina de Málaga (Paseo de Miramar, 17), con D.N.I. 33.398.953-D.

DOÑA LOURDES JIMENEZ REDONDO, nacida el 28 de Marzo





0000345



de 1.974, soltera, estudiante, vecina de Málaga (Paseo Miramar, 17), con D.N.I. 25.715.590-A.

Y DOÑA EVA FRADE VIANO, nacida el 20 de Diciembre de 1.968, soltera, estudiante, vecina de Málaga (calle Mayoral, 2), con D.N.I. 25.7019.760-S.

Son todos de nacionalidad española.

Dichos señores aceptan los cargos, manifestando que no se hallan incurso en la Ley 25/83 de 26 de Diciembre de 1.983, sobre incompatibilidades de Altos cargos.-

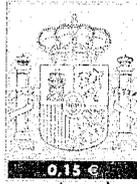
Reunido el Consejo en el seno de la Junta acuerda, por unanimidad:

a) Designar los cargos siguientes dentro del mismo:

PRESIDENTE: Don Luis Jimenez Zamorano.

BB8291687

04/2012



SECRETARIO: Don José María Frade Alvarez.

VOCALES: Doña Esperanza Jimenez Redondo, Don Antonio Martos López, Doña María Angeles Jimenez Redondo, Doña Lourdes Jimenez Redondo y Doña Eva Frade Viano

b) Nombrar Consejero-Delegado de la Sociedad, por plazo de cinco años, a DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, cuyas circunstancias personales se han reseñado anteriormente, en favor del cual quedan delegadas todas las facultades que los estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración, salvo las indelegables por imperativo legal.

Dicho señor acepta el cargo y la delegación de facultades.-

Por último se acuerda, por unanimidad, facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Jimenez Zamorano, para que comparezcan ante Notario y formalice en escritura pública los acuerdos adoptados, firmando al efecto cuantos documentos públicos, privados sean necesarios hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.





0000346

OB1402873



2761

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, suscribiendose la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno de su Presidente, Don Luis Jimenez Zamorano, en Málaga, a 28 de Septiembre de 1.992.-

Vº Bº

El Presidente:

BB8291686

04/2012

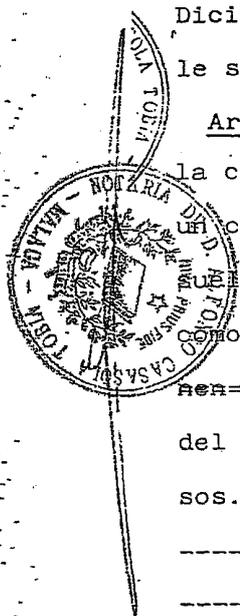


OB1402874

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- DENOMINACION: Esta sociedad se denominará ~~SA DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.~~ rigiéndose por los presentes Estatutos y, en lo que ellos no prevean, por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (Texto Refundido de 22 de Diciembre de 1.989) y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 2.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, la creación, promoción, desarrollo y explotación de un centro para el estudio mecánico y geotécnico del suelo, de materiales de obras y control de ellas, así como la realización de ~~(cuantas actividades se relacionen directa o indirectamente con el)~~ estudios y control del suelo, hormigones, aceros y materiales bituminosos.





0000347



Artículo 3.- DURACION: La duración de la Sociedad será indefinida y sus operaciones comenzarán en la fecha en que se firme la escritura de constitución.--

Artículo 4.- DOMICILIO SOCIAL: El domicilio de la misma se fija en Málaga, Ctra. de Cádiz, Km. 240, (Urbanización Los Chopos)--

pudiendo establecer, por decisión de la Junta General, cuantas sucursales, agencias o dependencias tenga por conveniente, dentro de territorio español o del extranjero.--

TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL.-----

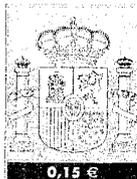
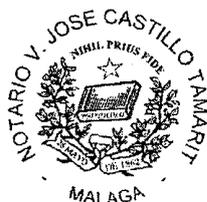
Artículo 5.- El capital social se cifra en DOCE MILLONES DE PESETAS ----- representadas por 4000 acciones, al portador, de 3000 -- pesetas de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas sólo en cuanto a 3.000.000 de pesetas, capital anterior, y 2.250.000 pesetas correspondiente -- al 25% del aumento en 9.000.000 de pesetas más, quedando un desembolso pendiente de 6.750.000 pesetas, que se hará en efectivo metálico, en el plazo de 5 años, -- a requerimiento del órgano de Administración.-----

No está prevista la emisión de títulos múltiples.-----

Las acciones extendidas en libros talonarios irán firmadas por uno de los miembros del Consejo de Administración. Sin embargo, -- la firma podrá ser reproducida mecánicamente en los títulos si mediante acta notarial, que se inscribirá en el Registro Mercantil -- antes de poner en circulación los títulos, se acredita la identi-

BB8291685

04/2012



dad de la firma en los títulos y la estampada en -
 presencia del Notario, por el Consejero que firme -
 dichos títulos.-----

Artículo 6.- Cada acción dará derecho a su poseedor
 a un voto, a participar en el reparto de las ganancias
 y en el patrimonio resultante de la liquidación,
 adquisición preferente en el supuesto de emisión de
 nuevas acciones y demás derechos inherentes a la
 cualidad de socio.-----

Artículo 7.- TRANSMISION DE ACCIONES: -----

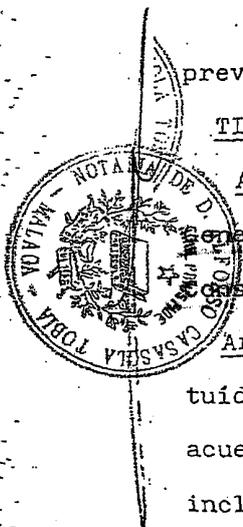
Las acciones serán transmisibles en la forma
 prevista por la Ley y estos estatutos.-----

TITULO III.- DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.-----

Artículo 8.- La Sociedad se rige por la Junta
 General, el Consejo de Administración y un
 consejero.--Delegado:-----

Artículo 9.- La Junta General, válidamente consti-
 tuída, es el órgano soberano de la Sociedad y sus
 acuerdos son obligatorios para todos los socios,
 incluso los ausentes, disidentes o que se hubieran
 abstenido de votar.-----

En cuanto a su clase, convocatoria, asistencia,
 deliberaciones y acuerdos, se estará a lo previsto





0000348

OB1402874



sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas.-

Artículo 10.- Son facultades de la Junta General, todas las que le concede la Ley de Sociedades Anónimas y, en general, todas las que sean precisas para el desarrollo normal o extraordinario de la Sociedad, según le corresponde en Derecho.

Artículo 11.- El Consejo de Administración, en su caso, estará formado por un número de Consejeros no inferior a tres ni superior a siete, correspondiendo a la Junta General la determinación del número exacto de los mismos.

Para desempeñar un cargo en el Consejo no es preciso tener la cualidad de accionista.

En caso de ser necesario, la Junta General designará auditores de cuentas.

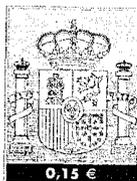
Artículo 12.- Los Consejeros ejercerán sus cargos por un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos siempre por plazo máximo de cinco años.

Artículo 13.- El Consejo de Administración establecerá las normas pertinentes para su reunión, convocatoria y funcionamiento, en cuanto no se hallaren reguladas por la Ley.

Artículo 14.- El Consejo de Administración, estarán

BB8291684

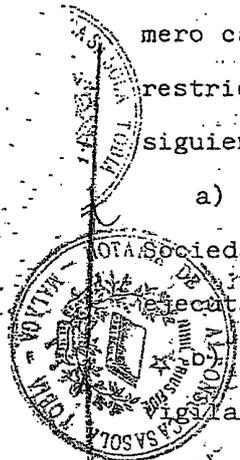
04/2012



OB1402875

investidos de los poderes más amplios para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la Sociedad, pudiendo celebrar toda suerte de actos y contratos, aunque entrañen enajenación o gravámen de inmuebles, afianzamiento de negocios ajenos o transacción, sin limitación alguna, salvo los actos que la Ley reserva expresamente a la Junta General. Con mero carácter enunciativo y sin que ello implique una restricción de sus facultades, tendrá el Consejo las siguientes: -----

- a) Regular, vigilar y dirigir la marcha de la Sociedad dentro de su giro y tráfico, celebrando y ejecutando toda suerte de actos y contratos.-----
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta General y vigilar su cumplimiento.-----
- c) Comprar o de otro modo adquirir toda clase de bienes, derechos, muebles o inmuebles con toda clase de condiciones o pactos, abonando las cantidades que medien en las convenciones que realicen.-----
- d) Vender, aportar, hipotecar, gravar, constituir y





0000049



extinguir servidumbres y cargas, permutar y dar en pago o parte de pago bienes de la Sociedad, comprendiéndose toda clase de actos dispositivos.-----

Constituir, reconocer, distribuir, modificar, calificar, consentir, pedir y cancelar hipotecas, anticresis, prendas y otros gravámenes.-----

Avalar cualquier tipo de operaciones mercantiles en favor de las personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente.-----

e) Operar en Banco, incluso en los Bancos Hipotecario y de España, establecimientos mercantiles, Cajas de Ahorros y demás entidades análogas, en toda clase de operaciones, sin limitación.-----

f) Abrir, continuar y cancelar cuentas corrientes en toda clase de Bancos, establecimientos de créditos, Cajas de Ahorros y demás entidades análogas, o ingresar en ellas o retirar de las mismas cualesquiera cantidades.-----

g) Librar, aceptar, endosar, avalar, afianzar, intervenir, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro y requerir protestos de tales documentos mercantiles.-----

h) Dar o recibir dinero a préstamo, mediante el interés y condiciones que estime, por vía de apertura

04/2012



BB8291683

2759

de crédito o en otra forma, salvo en la emisión de obligaciones.-----

i) Asistir a subastas de obras públicas o privadas y concursos judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando fianzas y suscribiendo escritos públicos o privados si fuese la Sociedad la adjudicataria.-----

j) Otorgar prórrogas, constituir, retirar y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías.-----

k) Agrupar, segregar, parcelar, dividir, hacer declaraciones de obra nueva, sujetar al régimen de propiedad horizontal y en general realizar en los inmuebles sociales cuantos actos puedan provocar asientos registrales, solicitando su extinción y cancelación y para ello, instar la tramitación de toda clase de expedientes, otorgar los documentos públicos o privados y actas de notoriedad de todo tipo.-----

l) Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de Ministerios, Organismos, Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, firmando los documentos de toda clase, así como ante toda suerte de Tribunales, en cuantos juicios y ex-





0000950

OB1402875



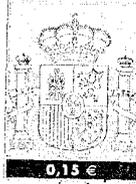
pedientes tenga interés la Sociedad, civiles, penales, laborales, administrativos, contencioso administrativos o de jurisdicción voluntaria, con facultades para interponer toda clase de acciones y excepciones, presentar escritos, ratificarse, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer toda clase de recursos ya ordinarios o especiales, incluso casación y revisión, otorgar transacciones judiciales y extrajudiciales, allanarse a las demandas contra la Sociedad y someter las cuestiones litigiosas al juicio de árbitros así como asistir con voz y voto en juntas suspensiones y quiebras, todo con la mayor amplitud y sin limitación alguna, en toda índole de procedimientos litigiosos, recursos, expedientes, cualquiera que sea el Tribunal, Organismo, Autoridad y Oficina ante quien proceda.

11) Otorgar en nombre de la Sociedad poderes a Letrados y Procuradores, Gestores administrativos, Graduados sociales y particulares, para que puedan representar a la Sociedad en cualquiera de los asuntos a que se refiere el apartado anterior.

m) Dar y tomar en arriendo y subarriendo bienes muebles e inmuebles por el precio, tiempo y condiciones oportunas y modificar o rescindir cualquier

BB8291682

04/2012



OB1402876

estipulación de esta índole.-----

n) Abrir, movilizar, continuar, renovar y liquidar cuentas de créditos, con garantía personal, de valores o mercancías y realizar pignoraciones de éstas en todos los Bancos, singularmente en el Banco de España.-----

ñ) Suscribir, modificar y cancelar pólizas de toda clase.-----

o) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos dando o exigiendo los recibos adecuados, concediendo quitas o esperas.-----

p) Abrir y autorizar la correspondencia de cualquier género.-----

q) Cobrar sumas, subvenciones, precios aplazados e ingresos de cualquier clase, ya proceda de particulares, Organismos, Bancos o cualesquiera otras entidades.-----

r) Intervenir en la constitución o ampliación de otras sociedades, cualquiera que sea su objeto; aportar bienes a dichas Sociedades; suscribir acciones o





0000051



participaciones sociales, concurrir a sus Juntas y aceptar cargos y aprobar Estatutos.-----

s) Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos en relación con las facultades que le corresponda.-----

t) Conferir poderes a favor de terceras personas con las facultades que estime conveniente.-----

TITULO IV.------

Artículo 15.- DISPOSICIONES ECONOMICAS:-----

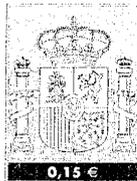
A) Cada ejercicio social se terminará y cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.-----

B) El Consejo deberá llevar los libros sociales y de contabilidad y redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.-----

C) Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Consejeros. Si faltare la firma de alguno de ellos se expresará así en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa.-----

D) Cuando, con arreglo a la ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un Auditor, los accionistas que representen al menos el 5 por ciento del capital social podrán

04/2012



BB8291681

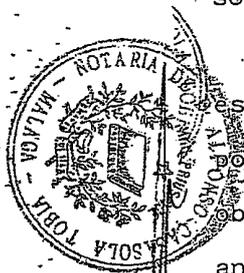
2703

solicitar, con arreglo a la Ley, el nombramiento de un Auditor que efectúe la revisión de las cuentas de un ejercicio, siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de su cierre.-----

Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad. No obstante, en el caso de que la auditoría no resulten vicios o irregularidades esenciales, que supongan un riesgo para la situación financiera de la Sociedad, o infracción grave de la Ley o de estos estatutos, la Junta General que deba aprobar las cuentas en cuestión, podrá acordar que los socios solicitantes reintegren los gastos habidos.-----

E) Con los requisitos previstos en la Ley y en estos Estatutos para la modificación de los mismos, podrá acordar una Junta General Extraordinaria la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad.-----

F) A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el infor-





0000052

OB1402876

me de los auditores de cuentas en su caso. En la convocatoria se hará expresión de este derecho.

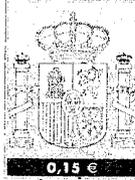
G) Los beneficios resultantes en cada ejercicio, después de deducidos todos los gastos y cargas de la Sociedad, efectuadas las previsiones necesarias para el pago de las contribuciones e impuestos que correspondan al mismo ejercicio y practicadas las amortizaciones que el órgano de Administración acuerde, se destinará a los fines, por el orden y en la medida que la Junta General, a propuesta del órgano de administración, determine, sin perjuicio de lo que a este respecto disponga la Ley. Las cantidades a que la Junta General no fiere aplicación expresa, se entenderá que pasan a cuenta nueva.

H) Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiere formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.



BB8291680

04/2012



OB1402877

El incumplimiento de los Consejeros de esta obligación dará lugar para la Sociedad a la responsabilidad prevista en la Ley.

TITULO V.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 16.- La Sociedad quedará disuelta por cualquiera de las causas enumeradas en la Ley.

Artículo 17.- La Junta General, a propuesta del Consejo, regulará la forma de efectuarse la liquidación, división y pago del haber social, conforme a la Ley. El Consejo quedará constituido en comisión liquidadora en número impar, con las más amplias facultades, salvo que la Junta General acuerde otra cosa.

Málaga, a 28 de Septiembre de 1992



Handwritten signature and name: D. LUIS SWEETZ TAMORANO

Notario en valia, porqué D. LUIS SWEETZ TAMORANO es representante de "Aut. de Estudios de Maiores y Obras de Obras, S.A."...



Palma, a 8 de Abril de 1994

Handwritten signature and circled number: 139/94



0000053



Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera



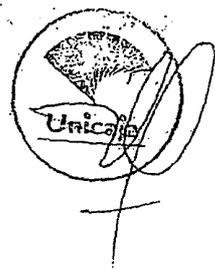
EL TORCAL

AMOS :

Que en la cuenta corriente nº 330000125-0 que con nosotros mantiene CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. aparecen abonadas con fecha de hoy PTAS. 2.250.000.-, manifestándose dichos Sres. que este importe corresponde al desembolso del 25% de la ampliación de capital efectuada por los siguientes accionistas :

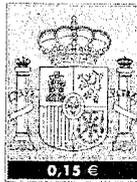
	N. I . F.	IMPORTE
ANTONIO MARTOS LOPEZ	23.671.803-L	150.750
JUAN DURAN GONZALEZ	33.374.517-E	162.000
PEDRO DURAN GONZALEZ	25.660.972-X	162.000
MARIA DURAN GONZALEZ	25.333.196-R	162.000
ENCARNACION REDONDO GIL	4.505.500-F	75.000
ANGELES REDONDO GIL	4.498.264-Q	75.000
ESPERANZA JIMENEZ REDONDO	25.703.520-P	225.000
LUIS JIMENEZ REDONDO	25.703.288-Y	225.000
NOEMI JIMENEZ REDONDO	25.704.463-P	225.000
Mª ANGELES JIMENEZ REDONDO	33.398.953-D	225.000
LOURDES JIMENEZ REDONDO	25.715.590-A	225.000
EVA FRADE VIANO	25.709.760-S	56.250
ELENA FRADE VIANO	33.399.417-J	56.250
GABRIEL FRADE VIANO	44.577.623-N	56.250
JOSE Mª FRADE VIANO	44.582.305-W	56.250
LUIS JIMENEZ ZAMORANO	3.645.661-T	113.250
		=====
		2.250.000

En Málaga a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.



BB8291679

0472012



ES TERCERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente; la expido para el compareciente, según interviene, sobre ocho pliegos de clase 7ª Serie OB números 1 402.878, 1.402.871, 1.402.872, 1.402.873, 1.402.874, 1.402.875, 1.402.876 y el presente, dejando nota en su original. Málaga al cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco. DOY FE.-



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA

NO SE PRACTICA operación alguna del documento que precede por hallarse inscrito copia del mismo, en unión de escritura otorgada el día 29 de junio de 1.992, ante el propio Notario autorizante de la que nos ocupa, número 3606 de protocolo, con fecha 19 de Noviembre de 1.992, en el tomo 1.308 del archivo, libro número 221 de la Sección general de Sociedades, folio 1, hoja número MA-8.576, inscripción 1ª.-
Málaga, a 16 de Enero de 1.996.-

1460

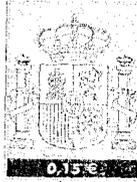
El Registrador,

Aplicación Arancel
Lev Tasas
Base: Sin cuantía.
nºs. Arancel: 1, 2, 21,
23, 24 y D.A.3ª
Hons., incluido I.V.A.
1.218 Ptas.-



[Handwritten signature]

04/2012



BB8291678

0000954



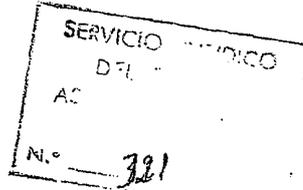
Ministerio de Justicia e Interior

Dirección General del Servicio Jurídico del Estado

SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO

MÁLAGA

Avda. Manuel Agustín Heredia, 16



1

Nº III del Registro General de Poderes.

ES BASTANTE para que Don LUIS JIMENEZ ZAMORANO con D.N.I. nº 3.645.661, actuando en nombre y representación de "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A." en virtud de escritura otorgada en Málaga el 28 de septiembre de 1.992, ante el Notario Sr. Casasola Tobía, nº 5.173 de su protocolo, pueda concurrir a procedimientos de contratación suscribiendo, en su caso, los correspondientes contratos, así como constituir y retirar depósitos y fianzas ante Organismos del Estado.



Todo ello siempre que con posterioridad a la fecha de la escritura no se hayan producido modificaciones en sus facultades.

Málaga, 19 Marzo de 1.996.

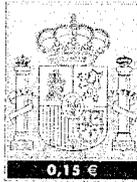
EL ABOGADO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

Fdo. Alejandro Hernández del Castillo

BB8291677

04/2012



Según la Escritura número 5.173 , otorgada en Málaga , a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

NOTARIO: DON ALFONSO CASASOLA TOBIA

Es bastante para que **DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO** en nombre y representación de "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**" pueda paricipar en cuantos concursos y subastas sean convocados, así como constituir y retirar depósitos y fianzas, y cobrar cuantas cantidades les sean adeudadas ante este Excmo. Ayuntamiento y los Organismos de el dependientes.

Todo ello, siempre y cuando no se haya producido modificación o alteración de tales facultades con posterioridad a la fecha de la escritura.

Málaga, 29 de Marzo de 1996,
EL LETRADO MUNICIPAL,

Fdo. Francisco Romero Alcántara.



Justicia

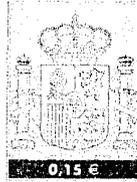
AYUNTAMIENTO



BB8291676

04/2012

0000955



Consejería de Economía y Hacienda
Delegación Provincial
MÁLAGA



JUNTA DE ANDALUCÍA



DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 18 de Enero de 1996, bajo el nº 224/96, ha sido bastanteadada escritura de fecha 28-09-92, autorizada por el Notario de Málaga, D. Alfonso Casasola Tobia, n 5.173 de su protocolo, en cuya virtud la entidad. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A., confiere poder a favor de DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, con D.N.I. n 3.645.661-T, para que en nombre de la sociedad, en su calidad de Consejero-Delegado, pueda participar en licitaciones y concursos, contratar, prestar y retirar depositos y percibir libramientos ante cualquier Organismo de la Junta de Andalucía.

Todo ello siempre que no se haya producido modificación de facultades con posterioridad a la fecha de esta escritura.

Por encomienda del Gabinete Jurídico
Málaga, a 18 de Enero de 1996

El Letrado

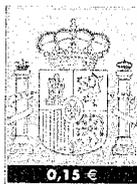
Fdo.: José M. Roldán Ros



Avda. de la Aurora, 9
29002 Málaga
Telfs. 235 34 01 al 235 39 01
Fax 234 70 31

BB8291675

04/2012



DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN
 ASESORIA JURIDICA I

112/95

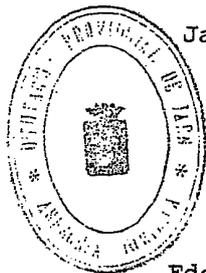
ESCRITURA NUM.: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES

LUGAR: MALAGA

FECHA: VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

NOTARIO: D. ALFONSO CASASOLA TOBIA

Es bastante para que D. LUIS JIMENEZ ZAMORANO , represente a la Entidad Mercantil "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A." ante esta Corporación en presentación de ofertas para tomar parte en concursos y subastas, constitución y retirada de fianzas, firma de contratos y de cuantos documentos sean necesarios a los fines de la licitación.

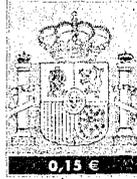


Jaén, 19 de Octubre de 1995

EL ASESOR JURIDICO

Fdo.: Agustín Bellido Cámara.

04/2012



0000056

BB8291674

Asesoría Jurídica



Comunidad de Madrid
Dña. Paula Delgado Llor
Consejería de Hacienda - Ecuador



Vista la Escritura de ADAPTACION DE ESTATUTOS de la Compañía Mercantil "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Málaga, D. ALFONSO CASASOLA TOBIA, con el número de Protocolo 5173/92, de fecha 28 de septiembre de 1992, el Letrado que suscribe estima **BASTANTE**, para que D. LUIS JIMENEZ ZAMORANO, en su calidad de Consejero delegado, pueda representar a la referida sociedad ante la Administración autonómica de Madrid, mientras subsista el nombramiento, en las subastas y concursos públicos por ésta convocados, siempre que se encuentren dentro del objeto social de la empresa, así como realizar todos los trámites que exige la legislación en contratación administrativa.

Madrid, 27 de junio de 1996

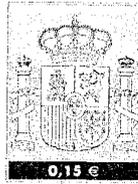
EL LETRADO ASESOR

[Handwritten signature]

Luis GIMENO VALLEDOR

BB8291673

04/2012



Es bastante para que Don Luis JIMÉNEZ ZAMORANO, mayor de edad, casado, Dr. en Ciencias Químicas, con domicilio en Malaga, Paseo Miramar, número 17, con D.N.I. número 3.645.661, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A", domiciliada en Malaga, Ctra. de Cádiz, km 240, "Urbanización Los Chopo", con N.I.F. número A-29021334, en virtud de escritura otorgada el día 28 de septiembre de 1.992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Malaga, Don Alfonso CASASOLA TOBIA, con el número 5173, de su protocolo, pueda participar en todas las subastas, concursos y demás licitaciones que convoque este Excmo. Ayuntamiento, durante el período de vigencia del poder.

Cáceres, 17 de septiembre de 1.996.

EL SECRETARIO GENERAL,



Handwritten signature



AYUNTAMIENTO DE CACERES

Nº 003217

17 SET. 1996

TIMBRES

1.000 ptas.



AYUNTAMIENTO DE CACERES

Nº 000526
17 SET 1996

TIMBRES

500 ptas.

04/2012



0000957

BB8291672



Región de Murcia
Secretaría Técnica de Presidencia

Dirección de los Servicios Jurídicos

IMPORTANTE: Conserve siempre el original en su poder presentando FOTOCOPIA COMPULSADA del mismo cada vez que sea necesario acreditar el bastanteo al que se refiere.



ACTA DE EXAMEN Y BASTANTEO DE PODER PARA CONTRATACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Compulsado y conforme con su original.
Murcia, 12 de Septiembre de 1996
El Funcionario,

[Firma manuscrita]



El poder consignado en la Escritura de fecha 28 de septiembre de 1992 otorgada ante el Notario D. Alfonso Casado Tena del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Malaga y n.º de su Protocolo 5173

BASTANTEO para que Don Luis Jimenez Zamorano por un periodo de cinco años a contar desde el día 25 de junio de 1992

en nombre y representación de "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATEMÁTICA Y CONTROL DE OBRA S.A" pueda concurrir a cuantas licitaciones sean convocadas por la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presentando ofertas, contratando y obligándose en los términos que procedan y, seguir todos los trámites incluidos los de cobro de cantidades y retirada de fianzas y garantías, con los siguientes límites y condiciones particulares que deriven de su objeto social



Murcia, a 12 de Septiembre de 1996

EL LETRADO ASESOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

[Firma manuscrita]

BB8291671

04/2012



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
MALAGA

Asesoría Jurídica

Rep. n.º 535
15/4/93

Examinada la escritura de adaptación de Estatutos, otorgada ante el Notario de Málaga D. Alfonso Casasola Tobia, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, al número cinco mil ciento setenta y tres de su protocolo, considero que dicho documento es bastante para que D. LUIS JIMENEZ ZAMORANO, pueda participar en toda clase de licitaciones, adjudicaciones directas, contratar y percibir libramientos, constituir y retirar fianzas y depósitos, ante esta Excma. Diputación Provincial, actuando en nombre y representación de "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A."

Málaga, 15 de Septiembre de 1.993
LA JEFA SECCION JURÍDICA,

0000358

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del 1º Distrito
Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, DOY FE
Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta
del original, que me ha sido exhibido y ~~hecho~~ revisado,
extendido en veinticuatro folios Clara Paola Delgado LBB
números el del presente y los anteriores en orden
progresivo ascendente.

Málaga, a 04 de diciembre de 2012.-
Asiento nº: 0847.-

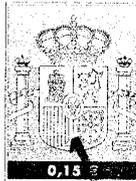
1 / 3



Extendido La apostille en el folio timbrado de la
serie y número BB1382100

BB1382160

04/2012



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público: TESTIMONIO DE LA
ADAPTACION DE ESTATUTOS
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit, en folio BB8291671
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
adissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 13-12-2012
the / le

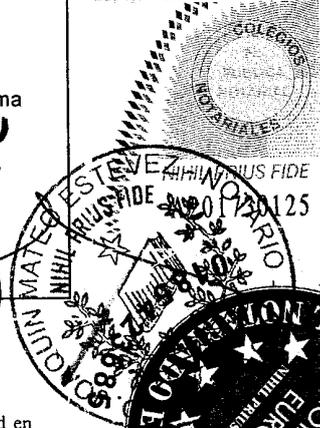
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número 49787
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

0,15
SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

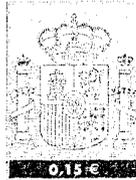


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

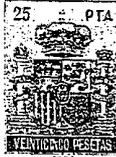
04/2012



0000059

BB8291647

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



11U5383398



NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-

En Málaga, a treinta y uno de Julio de mil novecien-
tos noventa y seis.

Ante mi, ALFONSO CASASOLA TOBIA, Notario de Málaga,
Ilustre Colegio de Granada,

COMPARECEN:

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, nacido el 25 de Agosto
de 1.930, casado, quimico, vecino de Málaga, domici-
liado en calle paseo Miramar 17-3ª-B, con Documento
Nacional de Identidad número 3.645.661.

DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, nacido el día 5 de
Mayo de 1.944, casado, Ingeniero Tecnico Agrícola,
español, vecino de Málaga, domiciliado en calle
Mayoral 2, con Documento Nacional de Identidad número
25.024.538.

DON JUAN DURAN RUIZ, nacido el día 16 de Enero de
1.937, casado, español, Ingeniero, vecino de Málaga,
domiciliado en calle Lorenza Correa 29, con Documento
Nacional de Identidad número 24.635.175-J.

Y DON ANDRES CESPEDES ORTEGA, nacido el día 24 de





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noviembre de 1.955, casado, español, economista, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Horacio Lengo, 1-4-A, con Documento Nacional de Identidad numero 24.840.874-T.-----

Intervienen en representación de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Málaga, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga, Don José Palacios y Ruiz de Almodovar, el 30 de Octubre de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anonimas, mediante escritura otorgada ante mi, el día 28 de Septiembre de 1992, número 5173 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1:308, libro 221, folio - 1, hoja número MA-8576, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F.: A-29021334:-----

Se encuentran especialmente facultados para este acto, en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Socios, en su reunión celebrada el día 14 de Junio de 1.996, celebrada conjuntamente con el Consejo de Adminiostración, según consta en certificación especial por el secretario del Consejo

04/2012



BB8291646

0000360



11U5333899



Don Andres Céspedes Ortega, con el Visto Bueno del Presidente Don Luis Jimenez Zamorano, aquí comparecientes, cuyas firmas conozco y considero legítimas, asegurandome la vigencia de dichos cargos.

Dicha certificación de jo unida a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.

Les identifico por medio de sus respectivos documentos, antes reseñados, y tienen, a mi juicio, capacidad legal para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES: Y en su virtud

OTORGAN:

Que, en la forma consignada en la certificación unida a esta matriz, deja formalizados los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta General Ordinaria de la entidad celebrada el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, cuyos terminos se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones.





1989
05 1988/17

Como consecuencia de la reducción de capital y posterior ampliación, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, queda con la redacción que se dice en la certificación unida a la presente escritura, dándose en este lugar por íntegramente reproducido al objeto de evitar repeticiones.-----

Los comparecientes, me hacen entrega de dos informes expedidos por el Auditor Don Manuel Gutierrez Leon, relativos a la información emitida a los socios y a la entidad. Dichos informes de jo unidos a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.

Hago las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las del Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Así lo otorga el señor compareciente quien manifiesta haber leído este documento, por su elección, lo ratifica ante mí y firma conmigo.-----

De todo lo cual y de quedar extendido sobre dos folios de uso exclusivo notarial, serie 1U., números 5.332.404 el presente, yo, el Notario, doy fe.-----

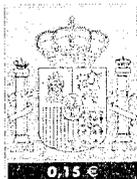
Ley 8/1989 de 13 de Abril.- Base: declarada.- Nªs.- Arancel: 2, 4 y 7.- Honorarios: 83.770 Pesetas. Está las firmas de los compareciente. Signado: F. Lopez Gonzalez. Rubricados y sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----

BB8291645

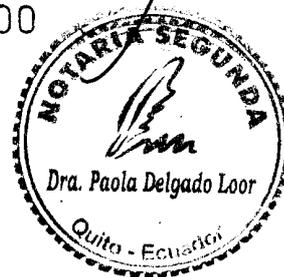
0000061

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11U5333400



ANDRES CESPEDES ORTEGA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICO: Que en el Libro de actas de la compañía figura la correspondiente a la reunión celebrada por la Junta General Ordinaria de Socios, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, que es del siguiente tenor literal:

"En Málaga, a 14 de Junio de 1.996, reunidos en el domicilio Social, la totalidad de los titulares de las acciones que integran el capital social, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, debidamente convocada, previa publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periodico "Diario 16" de esta Ciudad de Málaga, aceptando por unanimidad, entre otros los siguientes puntos del orden del día:



DOM JORGE LOPEZ DE LOS LIRIOS, 201201 201201 201201



TERCERO: Propuesta sobre modificación de estatutos: reducción y Ampliación de capital simultaneas.

CUARTO: Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

QUINTO: Atribución de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

SEPTIMO: Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, nombramiento de interventores para ello.

ACCIONISTAS ASISTENTES:

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, titular de 468 acciones.

DON JOSE MARIA FRADE ALVAREZ, titular de 100 acciones.

DON JUAN DURAN RUIZ; titular de 283 acciones.

DOÑA ESPERANZA REDONDO GIL, titular de 200 acciones.

DON JUAN DURAN GONZALEZ; titular de 216 acciones.

DON PEDRO DURAN GONZALEZ, titular de 216 acciones.

DOÑA MARIA DURAN GONZALEZ; titular de 216 acciones.

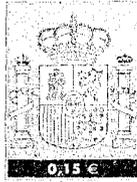
DOÑA ENCARNACION REDONDO GIL, titular de 100 acciones.

DOÑA ANGELES REDONDO GIL, titular de 100 acciones.

DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, titular de 300 acciones.

DON JORGE LOPEZ DE LOS LIRIOS, titular de 100 acciones.

04/2012



BB8291644
0000362

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



11U533340



DOÑA NOEME JIMENEZ REDONDO, titular de 300 acciones;
DON LUIS JIMENEZ REDONDO, titular de 300 acciones.
DOÑA MARIA ANGELES JIMENEZ REDONDO, titular de 300 acciones.

DOÑA LOURDES JIMENEZ REDONDO, titular de 300 acciones.

DOÑA EVA FRADE VIANO, titular de 75 acciones.

DOÑA ELENA FRADE VIANO, titular de 75 acciones.

DON GABRIEL FRADE VIANO, titular de 75 acciones.

DON JOSE MARIA FRADE VIANO, titular de 75 acciones.

DON ANTONIO MARTOS LOPEZ, titular de 201 acciones.

De este modo los accionistas presentes sumas, VEINTE siendo titulares de acciones por importe de 12.000.000 de pesetas, totalizando el 100% del capital social.



PRIMERO: reducción y ampliación de capital simultaneo y modificación de Estatutos.

a) Reducción del capital:



En la Junta General extraordinaria del día 11 de
Noviembre de 1.995, en el punto 1º del día se acuerdo
aceptar un nuevo plazo para el ingreso del pasivo
pendiente, 75% a los siguientes accionistas:

DON JUAN DURAN GONZALEZ.

DON PEDSRO DURAN GONZALEZ.

DOÑA MARIA DURAN GONZALEZ.

DOÑA EVA FRADE VIANO.

DOÑA ELENA FRADE VIANO.

DON GABRIEL FRADE VIANO

DON JOSE MARIA FRADE VIANO

DON ANTONIO MARTOS LOPEZ

DOÑA ENCARNACION REDONDO GIL

DOÑA ANGELES REDONDO GIL

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO.

Concluido el plazo, los citados accionistas se
ratifican en su imposibilidad de efectuar el pago del
pasivo, por lo que ponen a disposición de la Sociedad
sus acciones, lo cual es aceptado en esta Junta,
quedando en beneficio de la Sociedad las cantidades
ya percibidas a cuenta de las acciones, 25%
desembolsado en la fecha de ampliación, de acuerdo

BB8291643

0000363

11U5333402

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



con el Artículo 45 de la sección segunda del capítulo III de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia se acuerda una reducción del capital social en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 Ptas) mediante la amortización de mil quinientas acciones de tres mil pesetas cada una (3.000 Ptas) de valor nominal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo anterior, al estar presente la totalidad de los accionistas, se acuerda por unanimidad sustituir la publicación exigida legalmente, por la comunicación personal permitida por la propia norma, la cual fue entregada en el mismo acto a los asistentes a la Junta, que constituyen la totalidad de las acciones de la sociedad.





3348885

b) Ampliacion de capital.

Una vez ejecutado el acuerdo, la Sociedad ha reducido su capital a SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (7.500.000 Ptas), por debajo de la cifra minima legal según Ley, por lo que unánimemente se acuerda ampliar el capital social en DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (17.500.000 Ptas), mediante el aumento del valor nominal de las acciones de 3.000 pesetas a 10.000 pesetas, con cargo a Reservas de Libre Disposición; es decir el capital de la sociedad queda constituido por DOS MIL QUINIENTAS= ACCIONES de 10.000 PESETAS; numeradas del 1 al 2.500.

c) Modificacion de Estatutos

Como consecuencia de los acuerdos anteriores a) y b) se acuerda igualmente la modificación del artículo 5 de los estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.- El capital social se cifra en VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS, representados por dos mil quinientas acciones nominativas, representadas

BB8291642

0000364

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



11U533348



por títulos de diez mil pesetas cada una, numeradas del 1 al 2.500 ambos inclusive y que están desembolsadas en su totalidad.

No se prevé la emisión de títulos múltiples.

Las acciones extendidas en libros talonarios serán firmadas por uno de los miembros del Consejo de Administración. Sin embargo la firma podrá ser reproducida mecánicamente en los títulos si mediante acta notarial, que se inscribiera en el Registro Mercantil antes de poder en circulación los títulos, se acredita la identidad de la firma en los títulos y la estampada en presencia del Notario, por el Consejero que firmó dichos títulos.



SEGUNDO: a) Se acepta la dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración, Don Luis Jimenez Zamorano, Don José María Frade Álvarez, Doña Esperanza Jiménez Redondo, Don Antonio Martos López, Doña María Angeles Jiménez Redondo, Doña Lourdes Jiménez Redondo, Doña Eva Frade Viano y sus



respectivos cargos que ostentaban en el Consejo, agradeciendoles los servicios prestados.

b) Nombrar nuevo Consejo de Administración, por plazo de cinco años, que estará integrado por los siguientes señores:

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, nacido el día 25 de Agosto de 1.930, casado, quimico, vecino de Málaga, domiciliado en calle Paseo Miramar, 17-3^o-B, con Documento Nacional de Identidad número 3.645.661, de nacionalidad española:

DON LUIS JIMENEZ REDONDO, nacido el día 5 de Abril de 1.966, casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en Paseo Miramar, 17, con Documento Nacional de Identidad numero 25.703.288-Y.-

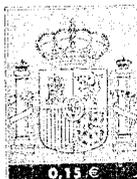
DON ANDRES CESPEDES ORTEGA, nacido el día 24 de Noviembre de 1.955, casado, español, economista, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Horacio Lengo, 1-4-A, con Documento Nacional de Identidad numero 24.840.874-T.-----

DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO, nacida el día 2 de Mayo de 1.936, casada, farmaceutica, española, vecina de Málaga, Paseo Miramar, 17-3^o-D, con Documento Nacional de Identidad numero 78:782-F:

BB8291641

0000065

04/2012



MALAGA
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11U533340



DON ANTONIO MARTOS LOPEZ, nacido el día 11 de Julio de 1948, español, casado, Licenciado en ciencias químicas, vecino de Granada, Compositor Ruiz Aznar, - 12-2º, con D.N.I: numero 23.671-803-L.

Dichos señores presentes, aceptan el cargo, manifestando que no se hallan incursos en la Ley 25/83 de 26 de Diciembre de 1.983, sobre incompatibilidades de altos cargos.

Reunido el Consejo en el seno de la Junta acuerda, por unanimidad:

- a) Designar los cargos siguiente dentro del mismo:



PRESIDENTE: Don Luis Jimenez Zamorano.

SECRETARIO: Don Andres Céspedes Ortega.

VOCALES, Doña Esperanza Redondo Gil, Don Antonio Martos López y Don Luis Jimenez Redondo.

Dichos señores aceptan los cargos.



6048888...

b) Nombrar Consejero-delegado de la Sociedad por plazo de cinco años, a DON LUIS JIMENEZ REDONDO, cuyas circunstancias personales se han reseñado anteriormente, en favor del cual quedan delegadas todas las facultades que los estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración, salvo las indelegables por imperativo legal. . . .

Dicho señor acepta el cargo y la delegacion de facultades.

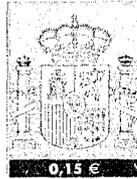
TERCERO: Facultar a Don Luis Jimenez Zamorano, Don José maria Frade Alvarez, Don Juan Duran Ruiz y Don Andres Cespedes Ortega, para que comparezcan ante Notario y formalicen en escritura publica los acuerdos anteriores.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, suscribiendose la presente acta, que es aprobada por unanimidad."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación en Málaga a 14 de Junio de 1.996:

BB8291640

04/2012



0000066

MANUEL JOSE M. GUTIERREZ LEON



25 PT. PROFESOR MERCANTIL

11U5333405

CERVANTES N.º 9 CENTRO

TEL. 21 33 50 - 22 50 35
22 45 67

29016-



Al Consejo de Administración de la Sociedad:
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.

Muy señores nuestros:

De acuerdo con su solicitud, les adjuntamos en ejemplar de nuestro informe de Auditoría de fecha 31-12-1995, sobre las cuentas anuales de la Sociedad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A., al 25 de Mayo de 1.996, en el que expresamos una opinión favorable.

Las cuentas anuales reflejan las Reservas y Resultados neto del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1.995, antes de su distribución.

En las notas de la Memoria de las cuentas anuales se muestra la propuesta de distribución del resultado del ejercicio y se describen las características más importantes que restringen la disponibilidad de las reservas.

Según establece la norma técnica relativa a este informe especial, no hemos realizado ningún trabajo con posterioridad a la fecha del citado informe de auditoría, por lo que el contenido de este escrito ha de entenderse referido a la fecha de las cuentas anuales.

Este informe Especial ha sido preparado a su solicitud, en relación con el aumento del capital con cargo a reservas que se contemplan en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.



Manuel Gutiérrez Leon

Manuel Gutiérrez, Leon Auditor Miembro del R.O.A.C. n.º 7.346 y en el Registro del Consejo Superior de Titulares Mercantiles n.º 158 C.I.F. n.º 25.234.386-M.



AUDITORIA 1995

MALAGA

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL S.A.

17/11/95

MANUEL JOSE M. GUTIERREZ LEON

PROFESOR MERCANTIL - ASESOR FISCAL - AUDITOR

CERVANTES N.º 9 - 2.º CENTRO

TELEFONOS: 21 93 50 - 22 50 35
FAX: 22 45 67

29016 - MALAGA

2. INFORME A LOS ACCIONISTAS.

A los accionistas de Centro de estudios de materiales y control Sociedad Anónima .

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro de estudios de materiales y control S.A. que comprende el balance de situación al 31 de Diciembre de 1995 , la cuenta de Perdidas y Ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha , cuya preparación y contenido son responsabilidad de los Administradores de la Sociedad .

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado.

Nuestro examen ha sido realizado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas , que incluyen el examen , mediante la realización de pruebas selectivas , de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación , de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas .

En nuestra opinión , las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos , la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro de estudios de materiales y control S.A. al 31 de Diciembre de 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada , de conformidad y con principios y normas contables generalmente aceptadas y aplicados uniformemente .

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. (ROAC) n 9.
Inscrito en el Registro del Consejo Superior de Titulados Mercantiles.
CIF 25234386M



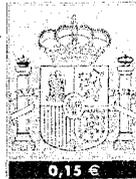
MANUEL GUTIERREZ LEON

AUDITOR

BB8291639

0000067

04/2012



MALAGA PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11U53334



ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente, la expedido para los comparecientes; según intervienen, sobre nueve folios de papel de uso notarial, serie 11U, numeros 5.333.398, 5.333.399, 5.333.400, 5.333.401, 5.333.402, 5.333.403, 5.333.404, 5.333.405, y el presente, dejando nota en su original: Yo, Francisco Lopez Gonzalez, Notario de Málaga, como sustituto, de mi compañero de residencia Don Alfonso Casasola Tobia, en uso de licencia reglamentaria. Málaga, a 30 de Agosto de 1.996. DOY FE.-

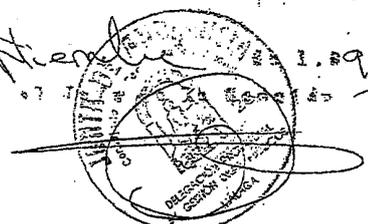


Handwritten signature and scribbles

Por declaración de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento he sido ingresada la cantidad de 45.000.- Pesetas según carta de pago número 024989 de 11-9-96. Si ante la duda de haber una copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

MALAGA

11 de Septiembre de 1.996

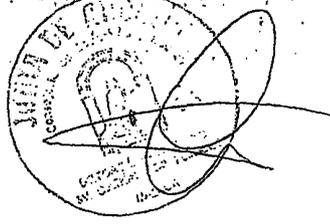




308880000

"Per declaracion de liquidacion del impuesto sobre transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles Juridicos Documentados de responsabilidad del presente documento ha sido ingresada la cantidad de 175.000,00 euros segun consta en la de liquidacion 024990 de 11-9-96 en la que se ha practicado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobacion de la autenticidad de su contenido, rectificandose practica de la liquidacion e ingresos de los datos complementarios que preceden".

MALAGA, 11 de Septiembre de 1996



PRESENTADO A LA HORA, DIA, MES Y AÑO QUE SE REFIERE LA ANTERIOR FOJA DE ESTE REGISTRO EN LA CABALLA DEL DOCUMENTO.



Registro Mercantil 5 Malaga

DIEGO VAZQUEZ OTERO, 3 B.J.-TLF.2282116.CP- 7 MALAGA

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

DOCUMENTO : 1/1997/13,193.0 **DIARIO :** 115 **ASIENTO :** 759

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1308 **LIBRO :** 221 **FOLIO :** 7
SECCION : 8 **HOJA :** MA-8576 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 6 **INS. BIS :**

EN UNION DE ESCRITURA DE SUBSANACION OTORGADA EL DIA 22/7/97 ANTE EL MISMO NOTARIO AUTORIZANTE DE LA QUE NOS OCUPA NUMERO 2583 DE PROTOCOLO Y DE CERTIFICACION EXPEDIDA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.997 POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y VISADA POR SU PRESIDENTE, ACLARANDO EL NOMBRE DEL VOCAL DEL CONSEJO DOÑA ESPERANZA JIMENEZ REDONDO.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 71800 **N.FACTURA:**

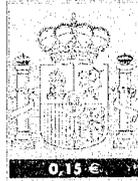
MALAGA, 22 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]

04/2012



0000668 BB8291638



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, ^{Dña. Paula Delgado Loor} Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga. **DOY FE** Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta del original, que me ha sido exhibido y he cotejado, extendido en diez folios de la serie BB, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendente.

Málaga, a 04 de diciembre de 2012.-
Asiento nº: 0848.-

1 / 3



0172192584



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 13-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 49788
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

0,75
SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A 031730125

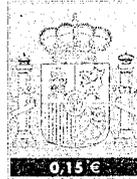


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

04/2012



0000069

BB8291536



2H1468560



NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS UNO.-

En Málaga, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Ante mi, ALFONSO CASASOLA TOBIA, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Granada,

COMPARECE

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, mayor de edad, casado, químico, vecino de Málaga, domiciliado en calle Paseo Miramar, 17-3º-B, con Documento Nacional de Identidad número 3.645.661.



Interviene en representación como Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Málaga (Carretera de Cádiz Km, 240, Urbanización Los Chopos); constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Málaga Don José Palacios y Ruiz de Almodovar, el 30 de Octubre de 1.972; adaptada a la vigente ley de Sociedades Anoni-



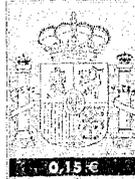
mas, mediante escritura otorgada ante mi, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, numero cinco mil ciento setenta y tres de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1.308 del archivo, libro numero 221 de la Sección General de Sociedades, folio 1, hoja numero MA-8576, Inscripción 1ª. Con C.I.F.: A-29021334.-----

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la entidad, adoptado en su reunion celebrada el día 29 de Agosto de 1.997, según consta en la certificacion que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo Don Andres Cespedes Ortega, con el Visto Bueno del Presidente, el propio compareciente, cuyas firmas conozco y considero legitima, asegurandome la vigencia de dichos cargos. El contenido de dicha certificacion se insertará en las copias que expida de la presente.-----

Le identifico por medio de su documento, antes reseñado y tiene, a mi juicio, conforme interviene, capacidad legal para formalizar la presente escritura de ~~MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL~~. En su virtud-----

-----OTORGA:-----

04/2012



0000970

BB8291535



2H1468561



Que, en la forma consignada en la certificación unida a esta matriz, deja formalizados los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad celebrada el día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, cuyos terminos se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones.

Como consecuencia de la modificación de objeto, el artículo 2º de los Estatutos Sociales, queda con la siguiente redacción:

"Artículo 2.º: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto:

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente; así como estudios de viabilidad económico-técnicos de proyectos en los campos antes





mencionados.-----

Se enumeran a continuación, sin caracter limitativo, las siguientes actividades:-----

La realización de estudios e informes, relativos a obras publicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrologia y medio ambiente, así como la realización de cuantos analisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.---

Auditorias, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.-----

Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.-----

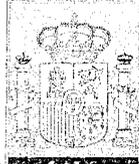
Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganaderia, pesca, industria, energia, mineria, obras publicas, edificación, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas, servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.-----

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción.-----

BB8291534

0000071

04/2012



MALAGA

CIERRE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2H146856



Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones del objeto social titulaci3n especial, la obtenci3n de licencia administrativa, la inscripci3n en un Registro P3blico o cualquier otro requisito, no podr3 la Sociedad iniciar la citada actividad espec3fica hasta que el requisito en cuesti3n queda cumplido."

El se1or compareciente, me acredita mediante dos publicaciones una en el Diario de M3laga y otra en el periodico Sur, ambas publicaciones de fecha 20 de Octubre de 1.997, en las cuales consta la comunicacion de la ampliacion del objeto social. Dichas publicaciones deajo unidas a esta matriz y su contenido se insertar3 en las copias que expida de la presente.

Hago las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las del Articulo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asi lo otorga el se1or compareciente quien manifiesta haber leido este documento, por su elecci3n, lo ratifica ante mi y firma conmigo.

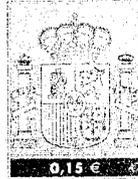




De todo lo cual y de quedar extendido sobre tres folios de uso exclusivo notarial, Serie 2F., números 3.254.870, 3.254.871 y el presente, yo, el Notario, doy fe.- -----

Está la firma de quien comparece. Signado: Alfonso Casasola. Rubricados y sellado.-----

04/2012



0000072 BB8291533



2H1468564



Andres Cespedes Ortega, Secretario del Consejo de Administracion de la entidad mercantil denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICO: Que en el Libro de actas de la compania, figura la correspondiente a la reunion celebrada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el dia 29 de Agosto de 1.997, que es del siguiente tenor literal:



"En Málaga, a 29 de Agosto de 1.997, reunidos en el domicilio social la totalidad de los Accionistas que integran el capital social, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, aceptando como unicos puntos del orden del día, los siguientes:

1º.- Modificacion de Objeto.



2º.- Facultar al Presidente del Consejo, para que expida la certificacion y eleve a publico los acuerdos adoptados.

En cuanto al primer punto del orden del día, se acordó por unanimidad:

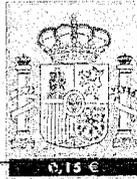
Modificar el objeto de la entidad, dedicandose a partir de ahora al siguiente:

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorias y direcciones de obras de construcciones industriales publicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidraulicas y de medio ambiente; asi como estudios de viabilidad economico-tecnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

Se enumeran a continuación, sin caracter limitativo, las siguientes actividades:

La realización de estudios e informes, relativos a obras publicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrologia y medio ambiente,

04/2012



0000073

BB8291532

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2H1468565



asi como la realización de cuantos analisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.

Auditorias, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.

Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad, asi como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganaderia, pesca, industria, energia, mineria, obras publicas, edificacion, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas, servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.-

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción

Como consecuencia de dicha modificación, el Artículo





lo 2ª de los Estatutos Sociales, queda con la siguiente redacción:

"Artículo 2.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorias y direcciones de obras de construcciones industriales publicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidraulicas y de medio ambiente; asi como estudios de viabilidad economico-tecnicos de proyectos en los campos antes mencionados.-----

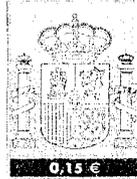
Se enumeran a continuación, sin caracter limitativo, las siguientes actividades:-----

La realización de estudios e informes, relativos a obras publicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrologia y medio ambiente, asi como la realización de cuantos analisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.---

Auditorias, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.-----

Estudios e informes relacionados con planes, ma-

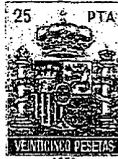
04/2012



0000374

BB8291531

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2H1468566



nuales, y sistemas de calidad, así como su implanta-
ción y desarrollo.

Realización de proyectos y direcciones de obra re-
lativos a la agricultura, ganadería, pesca, indus-
tria, energía, minería, obras públicas, edificación,
urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier
otro proyecto o dirección de obra relacionado con las
actividades anteriormente descritas, servicios y tra-
bajos de conservación y mantenimiento de infraestruc-
turas, edificios e instalaciones.

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos
constructivos y de la utilización de nuevos materia-
les en la construcción.



Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las
operaciones del objeto social titulación especial, la
obtención de licencia administrativa, la inscripción
en un Registro Público o cualquier otro requisito, no
podrá la Sociedad iniciar la citada actividad especí-
fica hasta que el requisito en cuestión queda cumpli-
do."



En cuanto al segundo punto del orden del día se acordó por unanimidad:

Facultar al Presidente del Presidente para que comparezca ante Notario al objeto de elevarlos a publico los acuerdos adoptados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión; suscribiendose la presente acta, que es aprobada por unanimidad."

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente certificación, en Málaga, a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.

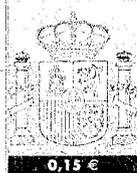
BB8291530

0000075

04/2012



NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMARIT MALAGA



ECONOMIA

Ahora con el nuevo servicio del diario SGR puede publicar sus anuncios con toda comodidad y firme en horario comercial al teléfono gratuito 900 - 181 476

Y aunque su importe con tarjeta de crédito también puede publicar sus anuncios en cualquier delegación del diario Sur a través de su agencia de publicidad habitual.

AUXILIAR DE CONTROL (A.O.) S.A.

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcción industrial, pesquera, agrícola, ganadería, etc., requiere de personal cualificado y especializado. Este personal debe ser capaz de realizar trabajos de control, gestión, dirección, etc., en los campos de: arquitectura, ingeniería, topografía, geología, hidrología, medio ambiente, etc., así como la realización de cálculos, análisis, ensayos y controles técnicos y económicos, siempre que sea necesario.

Alquiler, estudios e informes, proyectos, presupuestos, control de obras, etc.

Estudios e informes, relaciones con clientes, mantenido y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos e informes, así como la dirección de obras de construcción industrial, pesquera, agrícola, ganadería, etc., así como la realización de cálculos, análisis, ensayos y controles técnicos y económicos, siempre que sea necesario.

Estudios e informes, relaciones con clientes, mantenido y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos e informes, así como la dirección de obras de construcción industrial, pesquera, agrícola, ganadería, etc., así como la realización de cálculos, análisis, ensayos y controles técnicos y económicos, siempre que sea necesario.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcción industrial, pesquera, agrícola, ganadería, etc., requiere de personal cualificado y especializado. Este personal debe ser capaz de realizar trabajos de control, gestión, dirección, etc., en los campos de: arquitectura, ingeniería, topografía, geología, hidrología, medio ambiente, etc., así como la realización de cálculos, análisis, ensayos y controles técnicos y económicos, siempre que sea necesario.

Alquiler, estudios e informes, proyectos, presupuestos, control de obras, etc.

Estudios e informes, relaciones con clientes, mantenido y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos e informes, así como la dirección de obras de construcción industrial, pesquera, agrícola, ganadería, etc., así como la realización de cálculos, análisis, ensayos y controles técnicos y económicos, siempre que sea necesario.

La General de Ahorros de Granada consigna unos beneficios de 4.635 millones en el periodo enero-septiembre

EEA GRANADA

La Caja General de Ahorros de Granada consigna unos beneficios de 4.635 millones en el periodo enero-septiembre del 1997, según informó la entidad en un comunicado.

Antes de impuestos, los beneficios alcanzaron los 70,6 millones de pesetas, por lo que el margen de explotación, obtenido durante el periodo, en relación al mismo periodo del año precedente, es del 27,1%.

El conjunto de los beneficios de explotación, que ascendió a 188 millones de pesetas en el primer trimestre de 1997 y a 287,76 millones de pesetas en los primeros meses de este año, se eleva a 490,42 millones de pesetas en los primeros meses de este año, lo que supone un incremento del 68,5% con respecto al mismo periodo de 1996, y los beneficios se elevan a 272 millones de pesetas.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Desde el 1 de octubre de 1997, la sede social de la Caja General de Ahorros de Granada se encuentra en el domicilio social de la Caja General de Ahorros de Granada, S.A., con domicilio social en la calle de la Constitución, nº 14, en el barrio de San Juan, en la ciudad de Granada, provincia de Granada, España.

EEA GRANADA

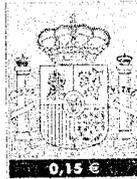
La Caja General de Ahorros de Granada consigna unos beneficios de 4.635 millones en el periodo enero-septiembre del 1997, según informó la entidad en un comunicado.

Antes de impuestos, los beneficios alcanzaron los 70,6 millones de pesetas, por lo que el margen de explotación, obtenido durante el periodo, en relación al mismo periodo del año precedente, es del 27,1%.

El conjunto de los beneficios de explotación, que ascendió a 188 millones de pesetas en el primer trimestre de 1997 y a 287,76 millones de pesetas en los primeros meses de este año, se eleva a 490,42 millones de pesetas en los primeros meses de este año, lo que supone un incremento del 68,5% con respecto al mismo periodo de 1996, y los beneficios se elevan a 272 millones de pesetas.



04/2012



BB8291529

0000076



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



2H14688

Dr. Paola Delgado Lour

COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente, la expido para la parte interesada sobre ocho folios de papel de uso notarial, serie 2H, numeros 1.468.560, 1.468.561, 1.468.563, 1.468.564, 1.468.565, 1.468.566, 1.468.567 y el presente, dejando nota en su original. Málaga, al siguiente dia de su otorgamiento. DOY FE.-



[Handwritten signature]

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o no sujeción para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

MALAGA, 26 de Dube de 1999
Por el Jefe de la Sección,





Registro Mercantil 5 Malaga

DIEGO VAZQUEZ OTERO 3-TLF.2282116 - 7 MALAGA

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

DOCUMENTO : 1/1997/16,731.0 DIARIO : 117 ASIENTO : 509

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1308 LIBRO : 221 FOLIO : 7

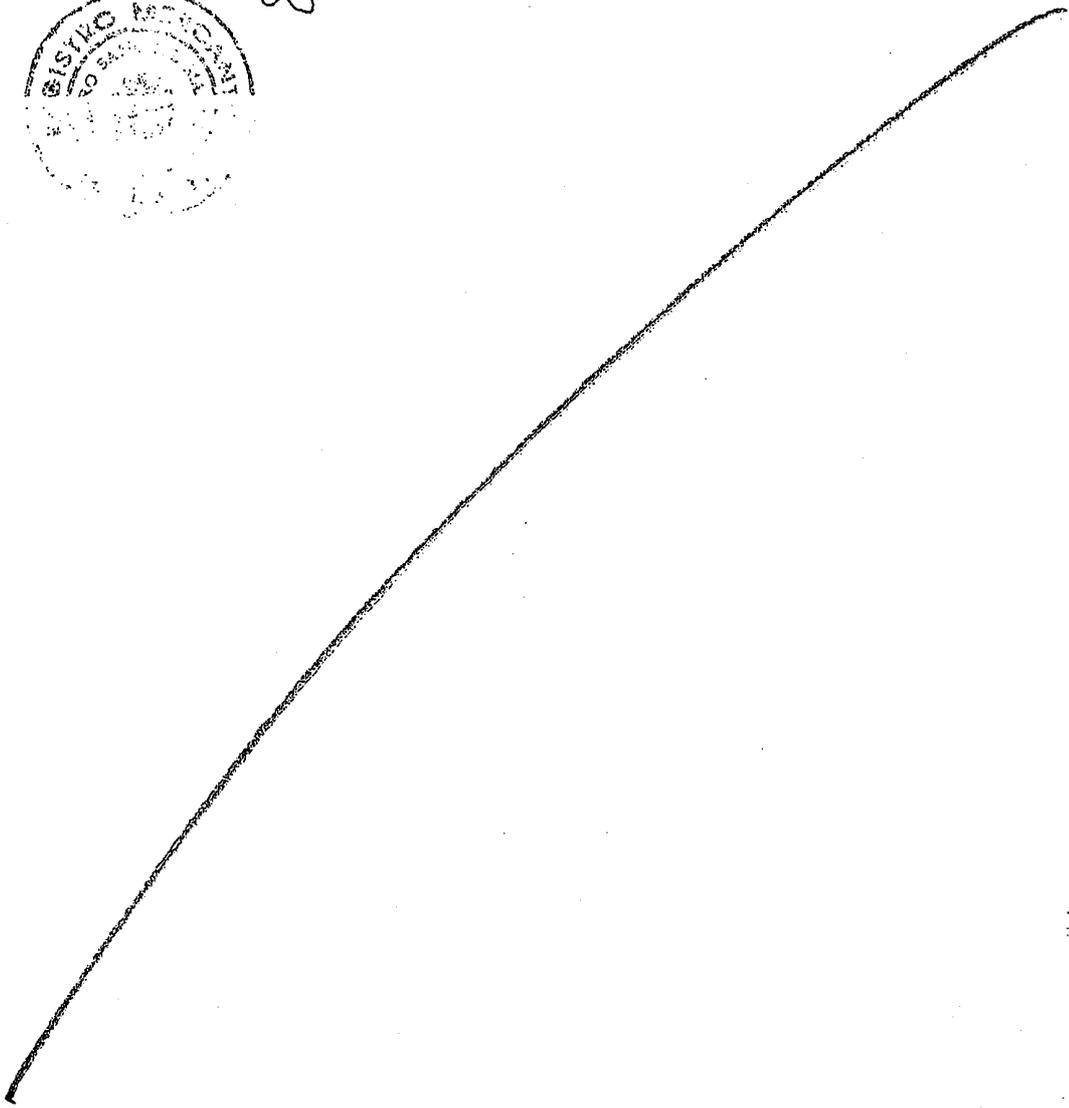
SECCION : 8 HOJA : MA-8576 HOJA BIS:

INSCRIP.: 7 INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.V.A.): 5375 N.FACTURA:

MALAGA, 13 de Enero de 1998

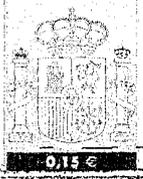
EL REGISTRADOR



04/2012

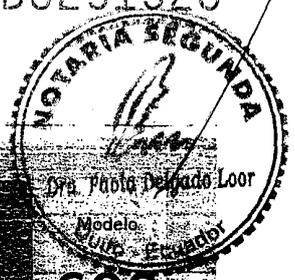


NOTARIO V. JOSE CASTILLO TAMAYO
MALAGA



0000377

BB8291528



JUNTA DE ANDALUCIA
(1) DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE
OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE MALAGA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

600

600700665793 3

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DIA: 01 MES: 12 AÑO: 97

(4) NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS: 1

N.I.F. 29621334 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS
VIA PUBLICA 2224022 MUNICIPIO MALAGA PROVINCIA MALAGA CODIGO POSTAL 29002

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
VIA PUBLICA Y NUMERO MUNICIPIO PROVINCIA CODIGO POSTAL

(7) PUBLICO (8) EXPRESION ABREVIADA (9) CONCEPTO Cambio de Cartera Social
PRIVADO (10) NOTARIO FEDATARIO (11) N.º DE PROTOCOLO 3.001/97

(12) IDENTIFICACION DEL BIEN O OPERACION O ACTO
(13) MUNICIPIO MALAGA PROVINCIA MALAGA CODIGO POSTAL

(15) VALOR DECLARADO	Base imponible	1
	Reducción	2
(16) Exentos: E No sujetos: N	Base liquidable	3
(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCION	Tipo	4
	Cuota	5
(18) LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	Bonificación cuota	6
N.º PRIMERA LIQUIDACION	Ingresar	7
FECHA PRESENTACION		8
	TOTAL A INGRESAR	9
		10
		11
		12

N.I.F. 6-29189982 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ANDALUZA DE ADMINISTRACION
VIA PUBLICA Alameda de Colon NUMERO 2 ESC. PISO PRTA. MUNICIPIO MALAGA PROVINCIA MALAGA

El sujeto pasivo o presentador del documento declara con su responsabilidad que el contenido del documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí
MALAGA 31 de 97
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Entidad: Número: Fecha: Importe: Código: Cuenta:

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



04/2012



BB8291527



JUNTA DE ANDALUCIA

(1) DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE MALAGA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Modelo:

600

10/09

600700665793 3

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DIA 01 MES 12 AÑO 97

NUMERO DE SUJETOS PASIVOS

NIF: 429021334 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS DE INMUEBLES Y CONTROL DE OBRAS

VIA PUBLICA: BENAJOUZ NUMERO: 9 ESC: PISO: PTA: TELEFONO:

MUNICIPIO: Malaga PROVINCIA: Malaga CODIGO POSTAL:

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: (IMP. DE TRANSMITENTE)

VIA PUBLICA Y NUMERO: MUNICIPIO: PROVINCIA: CODIGO POSTAL:

(7) PUBLICO: (8) EXPRESION ABBREVIADA: (9) CONCEPTO: Cambio de Objeto Social

(10) PRIVADO: (11) NO. NOTARIO/REDACTARIO: (12) FECHA PROTOCOLO: D. Alfonso Casabla Tobia 3.001/97

(13) IDENTIFICACION DEL BIEN, OPERACION O ACTO:

(14) MUNICIPIO: PROVINCIA: CODIGO POSTAL:

(15) VALOR DECLARADO:	Base imponible:	1
	Reduccion:	2
	Base liquidable:	3
(16) Exentos E No sujetos N:		4

(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCION:

	Tipo:	5
	Cuota:	6
	Porcentaje cuota:	7
	Ingresar:	8

(18) LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: N. PRIMERA LIQUIDACION:

FECHA PRESENTACION: TOTAL A INGRESAR: 9

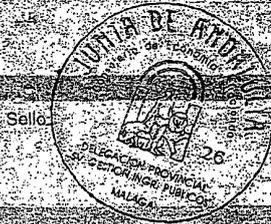
NIF: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: TELEFONO: CODIGO POSTAL:

7-29189982 ANDALUZA DE ADMINISTRACION

VIA PUBLICA: Alameda de Colon NUMERO: 2 ESC: PISO: PTA: MUNICIPIO: Malaga PROVINCIA: Malaga

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que el contenido del mismo es veraz y que no tiene pendiente ninguna deuda con los deudores que se le señalan en los datos que se le suministran.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO



Sello: Entidad: Numero: Fecha: Importe: Código: Cuenta:

0000078

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Andalucía con residencia en Málaga, DO FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta del original que me ha sido exhibido y he cotejado, extendido en diez folios de la serie BB, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendente.

Málaga, a 04 de diciembre de 2012.-
Asiento nº: 850.-

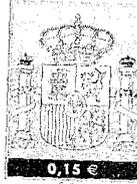
1 / 3



Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número BB13 82162

BB1382162

04/2012



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays:

El presente documento público: **TESTIMONIO DE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL**
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Vicente José Castillo Tamarit**, en folio **BB8291527**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Málaga** at / à
6. el día **13-12-2012** the / le

7. por **D. Joaquín Mateo Estévez**, Notario de Málaga, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número **49790**
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



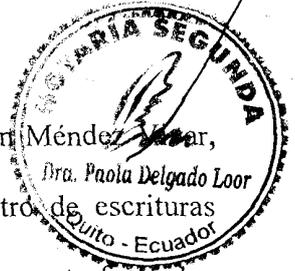
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

0000079

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Allart Méndez [redacted], con Matrícula Profesional No. 427 C.A.E, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en OCHENTA Y NUEVE fojas útiles, y en esta fecha los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.- Quito, a veinte y seis de [redacted] [redacted] del año dos mil doce.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA CENTRO ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000380

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0057, de fecha 04 de Enero del 2013, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, que constan en dos protocolizaciones otorgadas en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 26 de Diciembre de 2012, y en una protocolización otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 28 de Diciembre de 2012; autoriza el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A; concede el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y califica de suficiente el Poder otorgado por el Concejero Delegado, a favor del señor Vinicio Velásquez Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana; sienta razón de la misma al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a 04 de Enero del dos mil trece.- G.G.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000081

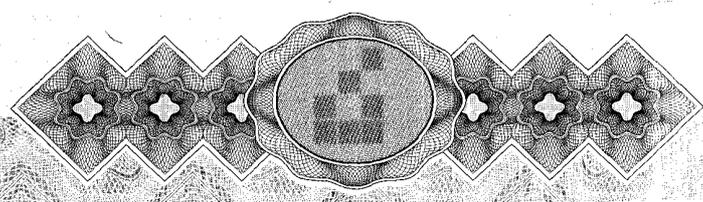
Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13. **CERO CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero del 2.013, bajo el número **064** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Consejero Delegado, a favor del **SR. VINICIO VELÁSQUEZ ZAMBRANO**, el 26 de diciembre del 2.012 (2); y, 28 de diciembre de 2.012, efectuadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **046**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **556**.- Quito, a cinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

Resp.:



Nº 0003261

IMP. IGM. 00



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000082

OFICIO No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.009

00699

Distrito Metropolitano de Quito,

-8 ENE 2013

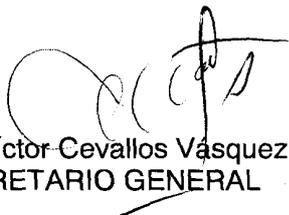
Señor Gerente
BANCO INTERNACIONAL
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad española CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.0057 de 4 de enero de 2013.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL



AGB/cmf
Tram. 61597



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

0057

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de diciembre de 2012 y una de 28 de diciembre de 2012, ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía extranjera de nacionalidad española, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004 de 4 de enero de 2013, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, que constan en dos protocolizaciones de 26 de diciembre de 2012 y en una protocolización de 28 de diciembre de 2012, ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Consejero Delegado, a favor del señor Vinicio Velásquez Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas dos el 26 de diciembre de 2012 y una el 28 de diciembre de 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de diciembre de 2012 y una el 28 de diciembre de 2012 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ENE 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/cmf
Tram. 61597

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 009 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 149 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 721 del 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 ENE 2013

DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO
RESOLUCIÓN No. 009 del 05 de Enero de 2013



0000385

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA CENTRO ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A
CUANTIA: INDETERMINADA QUITO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2012
DI:3, COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO:



SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, tengo a bien solicitar ^{se inserte una} que contenga la protocolización de los documentos pertinentes para la ^{inscripción} de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmo como abogado patrocinador.

Abg. Allan Méndez Vivar
Mtr. 427 C.A.E.

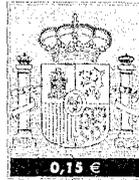
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 26 de diciembre 2012

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

BB8291435

04/2012



VICENTE JOSE CASTILLO TAMARIT
NOTARIO
 Psje. Compositor Lhemberg Ruiz, 4
 Edif. Bco. Santander - 1, Esc. A, 5º B
 29007 - MALAGA
 Tef.: 952280949-952285516 - Fax: 952286798
 e-mail: vjct@notariado.org

ESCRITURA DE APODERAMIENTO

Número: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS.—

En Málaga, mi residencia, a diez de diciembre de dos mil doce.—

Ante mí, VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.—

C O M P A R E C E

DON LUÍS ALFONSO JIMÉNEZ REDONDO (conocido también por Luis Jiménez Redondo), mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Benaque, número 9, y provisto de su documento nacional de identidad número 25.703.288-Y.—

INTERVIENE en nombre y representación, como Consejero Delegado, de la entidad "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**", abreviadamente (**CEMOSA**), de nacionalidad española.—

DATOS CONSTITUTIVOS: Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Nota-

0000386



rio que fue de Málaga, Don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.-----

DOMICILIO SOCIAL: Está domiciliada en Málaga, domiciliada en Málaga, calle Benaque número 9.—

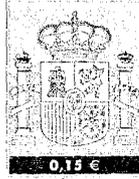
ADAPTACIÓN: Fue adaptada a la vigente ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobía, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, número 5.173 de su protocolo.-----

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la creación, promoción desarrollo y explotación de un centro para el estudio mecánico y geotécnico del suelo de materiales de obras y control de ellas, as como realización de estudios y control del suelo hormigones aceros y materiales bituminosos.-----

INSCRIPCIÓN: Está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1308 del archivo, libro número 221 de la sección General de Sociedades, folio 1, hoja número MA-8576, inscripción 1ª.-----

BB8291434

04/2012



Su C.I.F. es la número **A-29-021.334**.

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad antes expuestos no han variado.

LEGITIMACIÓN: Su nombramiento y facultades para este otorgamiento resultan del acuerdo del Consejo de Administración de fecha uno de diciembre de dos mil diez, formalizado en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día diecisiete de diciembre de dos mil diez, bajo el número 2.283 de orden de mi protocolo, de la que me exhibe copia autorizada inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, donde ha causado la inscripción 37ª de la hoja MA-8.576, y de ella resulta que fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad, por plazo de cinco años y aceptó el cargo por plazo; juzgándole yo, el Notario, y bajo mi responsabilidad, con facultades bastantes para otorgar este poder, en los términos que expresa el mismo.

000087



Le identifico por medio de su reseñado documento y le, según interviene, juzgo con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, a cuyo fin, _____

D I C E

Que, en la representación que ostenta de la entidad "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**" ~~confiere poder especial~~, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, a favor de **DON VINICIO VELASQUEZ ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, administrador de empresas, residente en la ciudad de Quito, en la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 1305741488, para que en nombre y representación de la sociedad haga uso de las siguientes, _____

F A C U L T A D E S

1°.- Representar legal, judicial y extrajudicial a la sucursal de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., en el Ecuador en todos los actos de negocios relacionados con el objeto social de la Sociedad que hayan de cumplirse y surtir efecto en el Ecuador.-

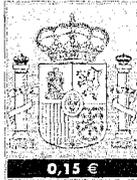
04/2012



ESTADO DE MALAGA



MALAGA



0,15 €

BB8291433

2°.- Actuar como Apoderado General de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., Sucursal Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos en el Ecuador y relacionados con el objeto social de la Sociedad. Expresamente se faculta al mencionado apoderado general para que gestione, tramite y obtenga la autorización ante la Superintendencia de Compañías para domiciliar en la República del Ecuador a CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., S.A., registrándola como sucursal de compañía extranjera con establecimiento permanente en el Ecuador, y así como para obtener y/o renovar el Registro Único de Proveedores, RUP, a fin de que CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., Sucursal Ecuador pueda suscribir documentos para participar en concursos públicos o licitaciones y cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

0000288

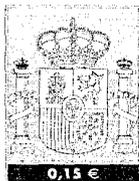
(LOSNCPP) del Ecuador y que se convoquen en la
República del Ecuador._____



3°.- Se le faculta de igual manera al apoderado general para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y demás permisos necesarios para el funcionamiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., así como para celebrar compromisos de asociación o contratos de asociación y/o consorcio, según sea necesario; designar procurador común de la asociación o consorcio; presentar ofertas o participar en la presentación de las ofertas en concursos públicos, licitaciones, cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador aceptar adjudicaciones y celebrar los contratos adjudicados._____

4°.- Especialmente se le faculta para que presente solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquiera clases de documentos formales que sean requeridos para cualesquiera registros

04/2012



BB8291432

necesarios, para que se califique y habilite a CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., , para desarrollar actividades en la República del Ecuador.-----

5°.- El apoderado no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante.-----

6°.- El Apoderado tendrá plena facultad ~~para~~ contestar demandas, transigir, desistir del pleito, allanarse, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, ~~y cumplir las obligaciones contraídas~~ siendo suficiente este poder para tales efectos.-----

7°.- En lo principal se confiere al mandatario las facultades de representar legal, judicial y extrajudicialmente a CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., Sucursal Ecu-



dor como demandante, demandando, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial, con excepción del derecho de subdelegar, en especial con todas las facultades determinadas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.———

8°.- Celebrar todos los actos, negocios jurídicos y contratos relacionados y/o necesarios para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad en el Ecuador.———

9°.- El poder general es de carácter indefinido.———

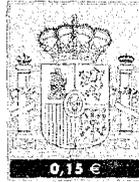
10°.- En general se concede al Apoderado amplias facultades cual en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su poder a entera satisfacción siendo la enumeración no limitativa sino meramente enunciativa. Especialmente se le otorga al mencionado Apoderada General las más amplias

BB8291431

04/2012



MALAGA, 2012



facultades de suerte que por ninguna causa y a ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder._____

11°.- El Apoderado General no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante, con excepción de Poderes de Procuración a ser otorgados a abogados para la defensa de los intereses de la sucursal en el Ecuador._____

MANIFESTACIÓN NOTARIAL:_____

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que exige la Ley de 28 de abril de 2.010, y cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día catorce de julio de dos mil diez, bajo el número 1.317 de orden de mi protocolo; manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma._____

0000000



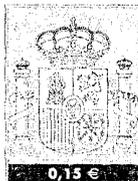
PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de los comparecientes quedan incorporados a unos ficheros titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este Notario, para el cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de la Orden Ministerial de Justicia y Economía de dos mil tres y dos mil ocho.- Los datos de los comparecientes no serán cedidos a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en este despacho, los derechos previstos en la normativa de Protección de Datos.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo otorga; leo la presente al señor compareciente por renunciar a su derecho de hacerlo por sí, consiente en su contenido y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales prevenidas, y doy fe de todo ello y de quedar extendida en cinco folios de la serie BB, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendente. _____

BB8291430

04/2012



Está la firma del compareciente.- Signado.
 Firmado: VICENTE JOSE CASTILLO TAMARIT. Rubricado
 y Sellado.

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, CON LA QUE
 CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, Y YO NOTARIO TI-
 TULAR, A INSTANCIA DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATE-
 RIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., LA EXPIDO EN SEIS
 FOLIOS, DE LA SERIE BB, NÚMEROS EL DEL PRESENTE Y
 LOS ANTERIORES EN ORDEN PROGRESIVO ASCENDENTE.-
 EN MÁLAGA, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
 DOY FE.-



0000991

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
adissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 10-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 49226
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

0,15
€ timbre
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RESOLUCIÓN CONSEJERO DELEGADO CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.

APERTURA DE LA SUCURSAL DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Yo, D. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ REDONDO, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Calle Benaque, 9 (Málaga) España, y titular de Documento Nacional de Identidad número 25.703.288-Y y pasaporte español BC236513, en mi condición de Consejero Delegado y Representante Legal de la Sociedad **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.**, una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Benaque, 9 de Málaga (España), e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 185, Libro 98, Folio 195, Hoja 1.356, sección Sociedades, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, elevadas a Escritura Pública ante el Notario de Málaga, D. Vicente José Castillo Tamarit, con fecha 07 de mayo de 2010, bajo número de protocolo 833, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con el número de documento 1/2012/12.69, por medio de la presente adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA: Establecimiento y registro de una Sucursal de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.** en la República del Ecuador:

El suscrito Consejero Delegado, en uso de mis facultades legales y estatutarias, decido autorizar el establecimiento y registro de una Sucursal de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.** en la República del Ecuador, y calificarla para realizar negocios, sujeta a las leyes de la República del Ecuador y de conformidad con lo siguiente:

1.1 Nombre.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador

1.2 Capital.

Se asigna como capital inicial de la Sucursal de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador** en la República del Ecuador la suma de Doce Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (12.500,00 UDS).

1.3 Domicilio.

Se fija como domicilio de la Sucursal para la realización de negocios en la República del Ecuador la Ciudad de Quito sin perjuicio de poder realizar actividades y abrir oficinas en otras ciudades del Ecuador de ser necesario.

1.4 Objeto Social.

La naturaleza del negocio y fines que deberá realizar la Sucursal de **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador** en la República del Ecuador, será realizar los mismos negocios que constituyen el objeto social de la Sociedad y cualquier actividad de lícito Comercio:

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras

Causando el asiento de mi Libro Indicador, con el número de protocolo 833, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con el número de documento 1/2012/12.69, por medio de la presente adopto la siguiente:



municipales, hidráulicas y de medio ambiente; así como estudios de viabilidad económica, técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

Se enumeran a continuación, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

La realización de estudios e informes, relativos a obras públicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología, eficiencia energética y medio ambiente, así como la realización de cuantos análisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios. Las funciones de verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la Administración.

Auditorias, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.

Actuaciones en el marco de la prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en obras.

Desarrollar actividades de certificación de productos, servicios, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión medioambiental y personas, mediante evaluación de la conformidad respecto a requisitos definidos en normas o especificaciones, o a través de procedimientos y marcas de certificación propias.

Servicios como organismo notificado para el mercado C.E. de productos conforme a directivas europeas.

Organizar, desarrollar y colaborar en la realización de cursos, seminarios y otras actividades formativas.

Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad. Estudios, análisis y verificación de riesgos ambientales. Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas, servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción.

Arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean locales o viviendas, urbanos o rústicos.



1.5 Declaración expresa.

Declaro en mi calidad de Consejero Delegado, en uso de mis facultades legales y estatutarias, la ausencia de prohibición en los estatutos de la Sociedad para la apertura de sucursales en el extranjero, razón por la cual es posible estatutariamente el abrir la sucursal en el Ecuador para los fines comerciales respectivos.

1.6 Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador.

Designo al señor VINICIO VELASQUEZ ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, administrador de empresas, residente en la ciudad de Quito, en la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 1305741488, como Representante Legal y Apoderado General de la Sucursal de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.-Sucursal Ecuador en la República del Ecuador, otorgándole plenos poderes y autoridad, para que pueda realizar en nombre y en representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, todos los actos y negocios jurídicos que hayan de realizarse y surtir efectos en la República del Ecuador, y expresamente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, con las amplias facultades del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Especialmente se le otorga al mencionado apoderado general las más amplias facultades, en especial contestar demandas, transigir, desistir del pleito, allanarse, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, y cumplir las obligaciones contraídas de suerte que por ninguna causa y a ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de poder.

Expresamente se faculta al mencionado apoderado general para que gestione, tramite y obtenga la autorización ante la Superintendencia de Compañías para domiciliar en la República del Ecuador a **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador**, registrándola como sucursal de compañía extranjera con establecimiento permanente en el Ecuador, y así como para obtener y/o renovar el registro Único de Proveedores, RUP, a fin de que **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador**, pueda suscribir documentos para participar en concursos públicos o licitaciones y cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador.

Se le faculta de igual manera para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y demás permisos necesarios para el funcionamiento de la Sucursal **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador** en la República del Ecuador así como para celebrar compromisos de asociación o contratos de asociación y/o consorcio, según sea necesario; designar procurador común de la asociación o consorcio; presentar ofertas o participar en la presentación de las ofertas en concursos públicos, licitaciones o cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador, aceptar adjudicaciones y celebrar los contratos adjudicados.

Especialmente se le faculta para que presente solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquiera clases de documentos formales que sean requeridos para cualesquiera registros necesarios, para que se califique y habilite a **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.-Sucursal Ecuador**, para desarrollar actividades en la República del Ecuador.

El Apoderado General no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante, con excepción de Poderes de Procuración a ser otorgados a abogados para la defensa de los intereses de la sucursal en el Ecuador.

El presente Poder tendrá una duración indefinida.

Y PARA QUE CONSTE a los efectos oportunos, apruebo y doy como cierto el contenido del presente documento, y conforme a lo anterior expido la presente resolución, en Málaga a 10 de Diciembre de 2012.



Sr. Luis Alfonso Jiménez Redondo
DNI 25.703.288-Y - Pasaporte Español BC236513

0000093

CONSEJERO DELEGADO - REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,S.A.



DILIGENCIA

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con residencia en Málaga,

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de DON LUIS JIMENEZ REDONDO, por haber sido puesta en mi presencia y haberle identificado por su documento nacional de identidad número 25.703.288-Y

A su vez hago constar:

Que Don Luis Jiménez Redondo, es Consejero Delegado de la entidad "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", como resulta de la escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día diecisiete de diciembre de dos mil diez, bajo el número 2.283 de orden de mi protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista, juzgándole yo, el Notario, y bajo mi responsabilidad, con facultades bastantes para la firma del presente documento.-

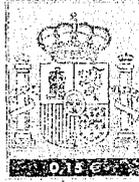
ASIENTO NÚMERO: 870

Málaga a, diez de diciembre de dos mil doce.-



Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número 817563998

10/2007



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público: LEGITIMACION DE FIRMA
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 10-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 49225
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



0185423611

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a26/ diciembre/2012.....

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000394

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Allan Méndez Vivar, con Matrícula Profesional No. 427 C.A.E, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en DIEZ fojas útiles, y en esta fecha los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.- Quito, ~~veinte y seis de Diciembre~~ ~~del año dos mil doce.~~



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA CENTRO ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000395

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0057, de fecha 04 de Enero del 2013, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, que constan en dos protocolizaciones otorgadas en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 26 de Diciembre de 2012, y en una protocolización otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 28 de Diciembre de 2012; autoriza el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A; concede el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y califica de suficiente el Poder otorgado por el Concejero Delegado, a favor del señor Vinicio Velásquez Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana; sienta razón de la misma al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a 04 de Enero del dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

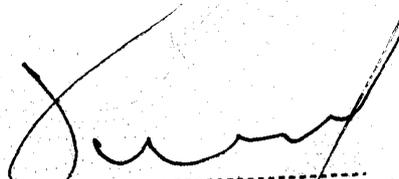


0000096

Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. CERO CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero del 2.013, bajo el número **064** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Consejero Delegado, a favor del **SR. VINICIO VELÁSQUEZ ZAMBRANO**, el 26 de diciembre del 2.012 (2); y, 28 de diciembre de 2.012, efectuadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **046**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **556**.- Quito, a cinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-


DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RM-Q-2012

Resp.: 



Nº 0003260

IMP. IGM. 00

0000397

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A
CUANTIA: INDETERMINADA
DI:3, COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO:
QUITO, 28 DE DICIEMBRE DE 2012



SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, tengo a bien solicitar se inserte una que contenga la protocolización de los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmo como abogado patrocinador.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Allan Méndez Vivar".

Abg. Allan Méndez Vivar
Mtr. 427 C.A.E.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 de diciembre de 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION**

DE CAPITAL N° 70106524 **abierta el** 17 de Diciembre del 2012

a nombre de la COMPañIA EN FORMACION,
que se denominará CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAL Y CONTROL DE OBRA S.A.

la cantidad de \$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES)

que ha sido consignada
por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAL Y CONTROL DE OBRA S.A.</u>	<u>\$12,500.00</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 17 DE DICIEMBRE 2012

BANCO INTERNACIONAL S.A.
AGENCIA 12 DE OCTUBRE

Firma Autorizada

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

0000998



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA).

En Málaga, a las doce horas del día 5 de diciembre de 2012, y en el domicilio de la Sociedad

REUNIDOS

DON LUIS JIMÉNEZ REDONDO, titular de 1 acción, que representa el 0,04% del capital social.

DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, actuando en nombre y representación como administrador solidario de "AMPUDIA INVERSIONES, S.L.", titular de 2.400 acciones, que representan el 96% del capital social.

En situación de AUTOCARTERA se encuentran 99 acciones, que representan el 3,96%.

Dichos señores, representan la totalidad del capital de la Sociedad y acuerdan por unanimidad dar a este acto carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Interviene como Presidente Don Luis Jiménez Zamorano y como Secretario, D. José Antonio Fernández Ramírez.

Por unanimidad de los presentes se acepta como Orden del Día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Establecimiento de sucursales y establecimientos permanentes en el extranjero, en cualquier parte del mundo.

Segundo.- Nombramiento de representantes legales y otorgamiento de poderes para la constitución de sucursales en el extranjero.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario pasa lista de asistentes, constatándose la concurrencia a la Junta de la totalidad del capital social, que firman a

95
de mi Libro Inducción
de la Junta de Accionistas de la presente documento de 2 folios

continuación de sus nombres y ratificándose, por todos ellos, su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria, de carácter Universal, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la misma.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previa deliberación, se adoptan por acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

SE ACUERDA facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo, para que pueda autorizar la constitución de Sucursales en el Extranjero, en cualquier parte del mundo, con las más amplias facultades para ello.

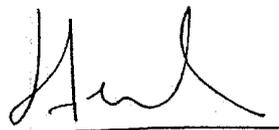
SEGUNDO.-

SE ACUERDA facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo para que pueda otorgar cuantos poderes fueren necesarios para el nombramiento de representantes legales y apoderados en cualquier sucursal o establecimiento permanente de la sociedad en el extranjero, en cualquier parte del mundo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella, a seguido, este Acta, que leen, aprueban, ratifican por unanimidad de los presentes y firma el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Málaga, a 5 de Diciembre de 2012.

El Secretario,



D. José Antonio Fernández Ramírez

Vº Bº El Presidente,



D. Luis Jiménez Zamorano

0000899



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, _____

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de **DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ Y DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO**, por la similitud que guardan con sus indubitadas en mi Protocolo General Corriente de Instrumentos Públicos.-

ASIENTO NÚMERO: 1895.-

Málaga a, veintiocho de diciembre de dos mil doce.-



Extiende el presente en el libro de protocolo de la serie y número BC9664 383

05/2012

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público: LEGITIMACION DE FIRMA
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 28-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número 51204
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature. Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

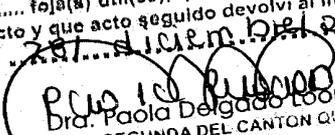
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al intercesado.
Quito, a


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000100

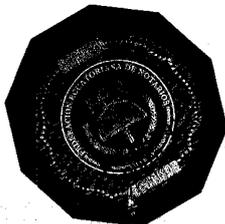
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Allan Méndez Rivas, con Matrícula Profesional No. 427 C.A.E, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce.-



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE **DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000101

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0057, de fecha 04 de Enero del 2013, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, que constan en dos protocolizaciones otorgadas en la Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 26 de Diciembre de 2012, y en una protocolización otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 28 de Diciembre de 2012; autoriza el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A; concede el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y califica de suficiente el Poder otorgado por el Concejero Delegado, a favor del señor Vinicio Velásquez Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana; sienta razón de la misma al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a 04 de Enero del dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero del 2.013, bajo el número **064** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Consejero Delegado, a favor del **SR. VINICIO VELÁSQUEZ ZAMBRANO**, el 26 de diciembre del 2.012 (2); y, 28 de diciembre de 2.012, efectuadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **046**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **556**.- Quito, a cinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

Resp.: 



Nº 0003256